

PROCEDIMIENTO OPERACIÓN CARGADOR FRONTAL PRC-OPER-N°4001-013

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: Ignacio Solar Firma  IGNACIO SOLAR SUAREZ JEFE DE OPERACIONES RUT 19.331.415-5 Fecha: 1 de diciembre de 2025	Nombre: Gerardo Pizarro Firma:  Gerardo Pizarro Naveas Jefe SSOMA Tepsac S.A Fecha: 1 de diciembre de 2025	Nombre: Juan Esteban Herrero Firma:  Fecha: 1 de diciembre de 2025

	TEPSAC-MECEN	Edición	0	
	PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN CARGADOR FRONTAL	Fecha	Dic 2025	
PRC-OPER-4001-013	Servicio movimiento de tierra prestripping DES. N° 4644009427	Página	2/40	PRC-OPER-4001-013

CONTROL DE CAMBIOS

Edición	Fecha	Modificaciones	Revisado por	Aprobado por
0	01-12-2025	Versión Inicial	Gerardo Pizarro	Juan Esteban Herrero

	TEPSAC-MECEN	Edición	0	
	PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN CARGADOR FRONTAL	Fecha	Dic 2025	
PRC-OPER-4001-013	Servicio movimiento de tierra prestripping DES. N° 4644009427	Página	3/40	PRC-OPER-4001-013

INDICE

1.

OBJETIVO

4

2.

ALCANCE

4

3.

REFERENCIAS

4

4.

DEFINICIONES

5

5.

RESPONSABILIDADES

8

6.

EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL.....

15

7.

EQUIPOS DE APOYO

15

8.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

16

9

RIESGOS ASOCIADOS Y MEDIDAS DE CONTROL

21

10

ANEXOS

36

	TEPSAC-MECEN	Edición	0	
	PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN CARGADOR FRONTAL	Fecha	Dic 2025	
PRC-OPER-4001-013	Servicio movimiento de tierra prestripping DES. N° 4644009427	Página	4/40	PRC-OPER-4001-013

1. OBJETIVO

Definir y establecer las exigencias y directrices al personal de terreno y supervisión, para la planificación, ejecución y control que regirán en las actividades de **“Operación de Cargador Frontal”**. Además de establecer y definir todos los riesgos existentes en la actividad, así como las medidas de control para minimizar dichos riesgos. Establecer los pasos a seguir para efectuar trabajos de movimiento de material con **Cargador Frontal en forma segura, eficiente y de calidad.**

2. ALCANCE

Definir y establecer las exigencias y directrices al personal de terreno y supervisión, para la planificación, ejecución y control que regirán en las actividades de “Operación de Cargador Frontal”. Además, este Procedimiento de trabajo se aplicará como guía para el control de riegos, estableciendo y definiendo todos los riesgos existentes en la actividad, así como las medidas de control para minimizar dichos riesgos.

Este procedimiento es aplicable a todas las actividades **“Operación de Cargador Frontal”** para el **Contrato N° 4644009427 “Servicio movimiento de tierra prestripping DES”** y debe ser conocido y aplicado por todas las personas trabajadoras involucrados en estas actividades.

Este documento es válido para trabajar en todos los rajos del Distrito Minera Centinela.

3. REFERENCIAS

- Ley N° 16.744.
- Decreto Supremo N° 594.
- Reglamento de Seguridad Minera, Decreto N° 132.
- D.S. N°44 “Aprueba nuevo reglamento sobre gestión preventiva de los riesgos laborales para un entorno de trabajo seguro y saludable”
- CEN-PL-GG-001 V0, Política de salud y seguridad
- CE-RG-GG-001 V1, General de Tránsito de Vehículos y Peatones
- CEN-RG-GG-004 V1, Alcohol y drogas
- CEN-ES-GG- V0 estándar de delimitación y segregación de área de tránsito de trabajo
- Estándares Operacionales de MINERA CENTINELA
- GCASS-EST-004 estándar señalización general
- Reglamento Específico de Minería.
- Programa SSO Tepsac.
- CEN-PO-GMI-SPM-001 ver 02 Operación de cargador frontal.
- CEN-RG-GMI-001. Reglamento Carguío y Transporte
- CEN-RG-GSS-001. Reglamento General de tránsito de vehículos y peatones
- CEN-RG-GSS-002. Respuesta a Emergencias CEN-RG-GSS-002.
- CEN-RG-GSS-010. Reglamento Condiciones Climáticas Adversas
- CEN-RG-GMI-003 Reglamento Botaderos y Acopios
- Estrategia de Controles EDC asociadas a la operación y Gestión de Controles Críticas (GCC)
- Buenas Prácticas Mineras

	TEPSAC-MECEN	Edición	0	
	PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN CARGADOR FRONTAL	Fecha	Dic 2025	
PRC-OPER-4001-013	Servicio movimiento de tierra prestripping DES. N° 4644009427	Página	5/40	PRC-OPER-4001-013

4. DEFINICIONES

- **Operador:** Es la persona que opera y/o conduce el equipo debidamente autorizado y que ha cumplido con los requisitos y exigencias establecidas.
- **Área Restringida:** Sector señalizado y/o controlado en donde no puede ingresar vehículos o personas sin la debida autorización del operador o supervisor.
- **Área de Carguío:** Lugar restringido, en donde trabaja un equipo de carguío, el sector está limitado en 50 metros a la redonda. El operador de carguío estará a cargo del lugar y autorizará el ingreso al sector previa solicitud por radio.
- **EPP:** Elementos de Protección Personal: Todo equipo, aparato o dispositivo especialmente proyectado y fabricado para preservar el cuerpo humano, en todo o en parte, de riesgos específicos de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales.
- **Tres puntos de Apoyo:** Técnica utilizada para subir y bajar de estructuras (equipos) que consta de tener en todo momento al menos 3 extremidades en contacto con la estructura con la finalidad de no perder el equilibrio.
- **Medio Ambiente (MA):** Entorno en el cual una organización opera, incluidos el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, flora, fauna, los seres humanos y sus interrelaciones (ISO 14001).
- **Gestión preventiva:** Corresponde a aquellas acciones sistematizadas que debe ejecutar la entidad empleadora, de acuerdo con la normativa vigente, para proteger eficazmente la vida y salud de las personas trabajadoras.
- **Entorno de trabajo seguro y saludable:** Es aquel en que se han eliminado los riesgos laborales presentes en los lugares de trabajo, o se han tomado todas las medidas necesarias para reducir al mínimo o controlar tales riesgos y se ha integrado la prevención de riesgos con la cultura organizacional de la respectiva entidad empleadora.
- **Normas de prevención de riesgos laborales:** Son todas aquellas disposiciones, cualquiera sea su origen, que exijan la adopción de medidas de prevención y protección de los riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales; que procuren la eliminación o reducción de cualquier riesgo que pueda dañar la vida o salud de las personas trabajadoras, sea que se derive del desempeño de sus actividades laborales o de la organización productiva de la entidad empleadora o del centro de trabajo.
- **Peligro:** Corresponde a cualquier fuente, situación o condición con potencial de causar lesiones o afectar la salud de las personas.
- **Incidentes o sucesos peligrosos:** Son aquellos eventos que potencialmente pueden tener como consecuencia un accidente o un daño a la salud de las personas, tales como incendios, explosiones, derrumbes, caídas de andamios y máquinas elevadoras, cortos circuitos, fallos en los sistemas de presión u otros análogos, siempre que todos ellos impidan el normal desarrollo de las actividades laborales afectadas.

	TEPSAC-MECEN	Edición	0	
	PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN CARGADOR FRONTAL	Fecha	Dic 2025	
PRC-OPER-4001-013	Servicio movimiento de tierra prestripping DES. N° 4644009427	Página	6/40	PRC-OPER-4001-013

- **Riesgo laboral:** Es aquella posibilidad de que las personas trabajadoras sufran un daño a su vida o salud, a consecuencia de los peligros involucrados en la actividad laboral, considerando la probabilidad que el daño ocurra y la gravedad de éste.
- **Riesgo grave e inminente:** Es aquel que, manifestado a través de circunstancias objetivas, ofrece posibilidades ciertas que se origine un siniestro laboral, en un futuro inmediato o que esté pronto a suceder y que pueda suponer consecuencias graves para la vida, seguridad o salud de la persona trabajadora.
- **Factor de riesgo:** Es todo objeto, sustancia, energía o característica derivados de la organización del trabajo que pueda contribuir a la materialización de un riesgo laboral o agravar sus consecuencias. Esto incluye, entre otros, instalaciones, máquinas, equipo y herramientas de trabajo, sustancias y materias primas. También se consideran factores de riesgo la especial sensibilidad de la persona trabajadora, el entorno de trabajo y la organización.
- **Violencia y acoso en el mundo del trabajo:** Comportamientos y prácticas inaceptables, o de amenazas de tales conductas, ya sea que se manifiesten una sola vez o de manera repetida, que tengan por objeto, causen o sean susceptibles de causar un daño físico, psicológico, sexual o económico. Incluye la violencia y el acoso por razón de género.
- **Violencia o acoso por razón de género:** Designa la violencia y el acoso dirigidos contra las personas por razón de su sexo o género, o que afectan de manera desproporcionada a personas de un sexo o género determinado. Incluye el acoso sexual.
- **Violencia externa:** Se entiende por tal aquellas conductas que afecten a las personas trabajadoras, con ocasión de la prestación de servicios, por parte de clientes, proveedores o usuarios, entre otros.
- **Lugares o centros de trabajo:** Corresponden a todos los sitios o faenas donde las personas trabajadoras deban permanecer o acudir por razón de su trabajo, y que se encuentren bajo el control directo o indirecto del empleador, dueño o encargado del lugar.
- **Puesto de trabajo:** Lugar donde se desarrolla un conjunto de tareas y obligaciones desempeñadas por una persona, o que se prevé que una persona desempeñe conforme al servicio convenido.
- **Medidas preventivas:** Son aquellas acciones que se implementan para evitar la ocurrencia de un accidente del trabajo, una enfermedad profesional o un daño a la salud de la persona trabajadora.
- **Medidas correctivas:** Son aquellas medidas que se adoptan para evitar que se repita la ocurrencia de un accidente del trabajo, una enfermedad profesional o un daño a la salud de la persona trabajadora.
- **Departamento de Prevención de Riesgos:** Corresponde a aquel órgano de la entidad empleadora encargada de planificar, organizar, asesorar, implementar, supervisar y tomar acciones para la mejora continua de la gestión en prevención de riesgos laborales en la entidad empleadora, a fin evitar los accidentes del trabajo, las enfermedades profesionales y los daños a la salud de las personas trabajadoras.

	TEPSAC-MECEN	Edición	0	
	PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN CARGADOR FRONTAL	Fecha	Dic 2025	
PRC-OPER-4001-013	Servicio movimiento de tierra prestripping DES. N° 4644009427	Página	7/40	PRC-OPER-4001-013

- **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Es el conjunto de elementos interrelacionados o que interactúan entre sí y que integran la prevención de riesgos laborales de una entidad empleadora o de una o más faenas, cuando corresponda. Para ello, considerará como mínimo la organización, la planificación, la aplicación o implementación de acciones preventivas, los controles y evaluaciones y la mejora continua en el desempeño de la seguridad y salud en los lugares de trabajo, con enfoque de género.
- **Matriz de identificación de peligros y evaluación de los riesgos:** Es una herramienta de gestión que permite reconocer peligros y estimar la magnitud de los riesgos asociados a los procesos y puestos de trabajo. Contiene como mínimo, por cada puesto de trabajo, los peligros y la evaluación de los riesgos con enfoque de género.
- **Mapa de riesgos:** Es la representación gráfica del lugar de trabajo, en la que se indican los riesgos laborales que pueden afectar la vida y salud de las personas trabajadoras y que se encuentren presentes en las dependencias de la entidad empleadora.
- **Medio Ambiente (MA):** Entorno en el cual una organización opera, incluidos el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, flora, fauna, los seres humanos y sus interrelaciones.
- **Accidente Laboral:** Es toda lesión que sufra un trabajador a causa o con ocasión del trabajo, y que le produzca incapacidad o muerte. Son también accidentes del trabajo los ocurridos en el trayecto directo, de ida o regreso, entre la habitación y el lugar del trabajo. (Ley 16.744).
- **Enfermedad Profesional:** La causada de una manera directa por el ejercicio de la profesión o el trabajo que realice una persona y que le produzca incapacidad o muerte (Ley 16.744).
- **EDC:** Estrategia de control
- **GCC:** Gestión de controles críticos
- **Procedimiento de Trabajo:** Documento oficial que describe los pasos y controles de riesgos fundamentales necesarios para realizar en forma segura una tarea intrínsecamente peligrosa.
- **Yo Digo No:** Herramienta de gestión preventiva para detención de trabajos que involucren el no cumplimiento de un control crítico o un riesgo no controlado (Artículo 184 bis código del trabajo).
- **CC:** Control crítico.
- **CNC:** Control no crítico.
- **Equipos móviles:** Cualquier máquina con accionamiento mecánico o eléctrico, capaz de desplazarse con energía propia y que requiere un conductor u operador. El equipo móvil se divide en tres categorías: liviano, auxiliar o de servicio y pesado.
- **ARTP:** Análisis de riesgo de la tarea planificado.

	TEPSAC-MECEN	Edición	0	
	PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN CARGADOR FRONTAL	Fecha	Dic 2025	
PRC-OPER-4001-013	Servicio movimiento de tierra prestripping DES. N° 4644009427	Página	8/40	PRC-OPER-4001-013

- **ART V/7:** Análisis de Riesgo versión siete

5. RESPONSABILIDADES

5.1. Obligaciones de las entidades empleadoras (Art 4, Decreto supremo N°44)

Obligaciones de las entidades empleadoras. De conformidad con el artículo 184 del Código del Trabajo, las entidades empleadoras estarán obligadas a tomar todas las medidas necesarias para proteger eficazmente la vida y salud de las personas trabajadoras, para lo cual deberán gestionar los riesgos laborales presentes en el lugar de trabajo, de conformidad a este reglamento y las demás normas de prevención de riesgos laborales que sean aplicables. Asimismo, la entidad empleadora deberá integrar la gestión de la prevención de riesgos laborales en todos los niveles de la organización, para cuyo efecto deberá cumplir las siguientes obligaciones generales:

- La mantención de condiciones y entornos de trabajo seguros y saludables, eliminando o controlando todos aquellos riesgos que puedan afectar la vida y salud de las personas trabajadoras, incluyendo la gestión del riesgo grave e inminente y de emergencias, catástrofes o desastres.
- El cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales, debiendo implementar en los lugares de trabajo una matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos y un programa de gestión de riesgos, que consideren el enfoque de género, el principio de la mejora continua, la participación de las personas trabajadoras y sus representantes y el cumplimiento eficiente y efectivo de las medidas adoptadas.
- Permitir el ingreso a los lugares de trabajo bajo su dependencia, a las entidades fiscalizadoras, así como a los organismos administradores para cumplir sus atribuciones en materia seguridad y salud de conformidad con la normativa vigente.
- La realización de acciones permanentes de difusión y promoción de la seguridad y salud en los lugares de trabajo, que incluya la prevención de los riesgos asociados a los traslados de las personas trabajadoras y a los accidentes de trayecto, con enfoque de género.
- La información, formación y capacitación de las personas trabajadoras en materias de seguridad y salud en el trabajo, considerando los riesgos presentes en el lugar de trabajo y su impacto en la salud.

	TEPSAC-MECEN	Edición	0	
	PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN CARGADOR FRONTAL	Fecha	Dic 2025	
PRC-OPER-4001-013	Servicio movimiento de tierra prestripping DES. N° 4644009427	Página	9/40	PRC-OPER-4001-013

- El establecimiento de mecanismos de consulta y diálogo que incentiven la participación de las personas trabajadoras y de sus representantes en los temas de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad a las disposiciones de este reglamento.
- La adopción de medidas para la constitución y adecuado funcionamiento de los Comités Paritarios, el delegado de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Departamento de Prevención de Riesgos, cuando corresponda, así como de las demás estructuras preventivas que señale el presente reglamento.
- La denuncia de los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales al respectivo organismo administrador de la ley N°16.744 y la notificación a la entidad fiscalizadora que corresponda, de los accidentes del trabajo fatales y graves de conformidad al artículo 76 de la citada ley.
- La implementación de la vigilancia ambiental y de la salud de las personas trabajadoras en el lugar de trabajo, de conformidad con la normativa vigente.
- El cumplimiento de las medidas de seguridad y salud prescritas por los organismos administradores de la ley N°16.744 y, en su caso, el Comité Paritario y el Departamento de Prevención de Riesgos, así como aquellas que prescriban las entidades fiscalizadoras de conformidad a la ley.
- Mantener o realizar los registros que acrediten cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de conformidad con la normativa vigente.

5.2. Administrador de Contrato

- Cumplir y hacer cumplir lo especificado en el Procedimiento.
- Proporcionar los recursos necesarios para la aplicación, desarrollo y buen término de los procesos involucrados.
- Es responsable de la asignación de personal para la ejecución del trabajo y de controlar la instrucción referente a la aplicación de procedimientos, instructivos, normas y todo lo que tenga relación a la actividad y a los riesgos asociados a esta actividad.
- Promover la Reportabilidad para la mejora de condiciones de seguridad, identificación de oportunidades de mejora y reforzamiento en implementación de controles preventivos o de minimización de riesgos, orientado a la creación de cultura preventiva en la organización.
- Ejercer actividades de liderazgo y promoción de los valores en seguridad y mejora de los procesos y equipos de trabajo.
- Cumplir con el desarrollo de actividades tendientes a la verificación de los controles críticos a través de la GCC para ejecutivos.
- Controlar el cumplimiento de programas, indicadores y gestión estratégica y operacional de riesgos de la organización.
- Promover la utilización de la herramienta de gestión preventiva Yo Digo No.

	TEPSAC-MECEN	Edición	0	
	PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN CARGADOR FRONTAL	Fecha	Dic 2025	
PRC-OPER-4001-013	Servicio movimiento de tierra prestripping DES. N° 4644009427	Página	10/40	PRC-OPER-4001-013

5.2. Jefe de Operaciones:

- Coordinar los trabajos con los Jefes de Áreas involucrados en este Procedimiento.
- Colaborar con el Departamento de Prevención de Riesgos para realizar las inspecciones necesarias en la aplicación de este procedimiento.
- Solicitar oportunamente los recursos necesarios para la ejecución de los trabajos.
- Coordinar las tareas que se deben llevar a cabo por todos los que participen de este procedimiento,
- Comunicar las interferencias o modificaciones que existan en el área de trabajo.
- Gestionar permisos y autorizaciones para la ejecución de los trabajos.
- Participar en la confección y actualización del Procedimiento.
- Revisión de cumplimiento de estándares de seguridad e implementación de controles de riesgo en terreno.
- Promover la Reportabilidad para la mejora de condiciones de seguridad, identificación de oportunidades de mejora y reforzamiento en implementación de controles preventivos o de minimización de riesgos, orientado a la creación de cultura preventiva en la organización.
- Ejercer actividades de liderazgo y promoción de los valores en seguridad y mejora de los procesos y equipos de trabajo.
- Cumplir con el desarrollo de actividades de verificación de los controles críticos a través de la GCC para ejecutivos.

5.3. Supervisor y/o Jefe de Turno:

- Interiorizarse de la actividad a realizar y de los procedimientos relacionados con la tarea.
 - Será responsable de la ejecución y cumplimiento de las actividades involucradas con el procedimiento.
 - Comunicar al Jefe de Operaciones las interferencias o modificaciones que existan en el área de trabajo.
 - Realizar la planificación, evaluación y control de la actividad
 - Deberá instruir a todas las personas trabajadoras que estén relacionados con esta actividad, en cuanto al procedimiento de trabajo y dejar registro, además, deberá realizar Evaluación de entendimiento de Procedimiento a cada trabajador.
 - Controlar el uso y la correcta confección del ARTP /ART v7, GCC y EDC aplicable y sus respectivos controles críticos.
 - Contar con todas las autorizaciones y permisos necesarios para ejecutar el trabajo.
 - Velar por el uso del E.P.P. y equipamiento especial que se requiera como también prevenir accidentes, controlando acciones y condiciones subestándares.
 - Planificar, implementar y controlar las tareas para el completo control de los riesgos existentes, asegurando el cumplimiento de los estándares y reglamentaciones AMSA.
 - Promover la Reportabilidad para la mejora de condiciones de seguridad, identificación de oportunidades de mejora y reforzamiento en implementación de controles preventivos o de minimización de riesgos, orientado a la creación de cultura preventiva en la organización.
 - Ejercer actividades de liderazgo y promoción de los valores en seguridad y mejora de los procesos y equipos de trabajo.
- Promover la utilización de la herramienta de gestión preventiva Yo Digo No.

5.4. Jefe de Prevención de Riesgos o SSO:

- Administrar, planificar y controlar integralmente los programas en materia de seguridad, calidad, salud, y medio ambiente.

	TEPSAC-MECEN	Edición	0	
	PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN CARGADOR FRONTAL	Fecha	Dic 2025	
PRC-OPER-4001-013	Servicio movimiento de tierra prestripping DES. N° 4644009427	Página	11/40	PRC-OPER-4001-013

- Llevar un registro ordenado de toda la documentación relacionada con los estándares operacionales seguridad, calidad, salud, y medio ambiente, tanto del cliente como de TEPSAC
- Exigir el cumplimiento de los estándares de SSOMA del Plan de gestión entregado al cliente para desarrollar este contrato
- Elaborar y exigir cumplimiento de los programas de control de riesgo para línea de mando en forma mensual.
- Elaborar programa global de capacitación relacionados a los estándares del cliente, TEPSAC Y LEGALES APLICABLES.
- Adoptar medidas para resolver desviaciones a las normas de SSOMA en forma oportuna en conjunto con la línea de supervisión evitando incidentes.
- Informare e investigar inmediatamente los incidentes que provoquen lesión a las personas, daños a la propiedad y medio ambiente.
- Realizar, controlar, informar y mantener archivos de estadísticas relacionados con SSOMA.
- Asesorar a la administración del contrato en el cumplimiento de aspectos legales o relacionadas con actividades para este contrato.
- Preparar y controlar actividades para lograr el mejoramiento continuo en la búsqueda de la protección de la seguridad y salud de las personas trabajadoras, Además de la protección del medio ambiente.
- Mantener una comunicación fluida y permanente con la gerencia SSOMA de Centinela.
- Mantener una comunicación fluida y permanentes con toda la organización TEPSAC
- Mantener una comunicación fluida y permanentes externos, fiscalizadores.
- Realizar inspecciones y observaciones preventivas en terreno para eliminar condiciones o acciones subestándar.
- Elaborar programa de liderazgo en terreno para la línea gerencial y supervisión participando activamente en esta actividad.
- Promover conductas seguras y gestionar reconocimiento para las personas trabajadoras destacados.
- Promover a través de reuniones charlas boletines incidentes de alto potencial o graves que hayan ocurrido en otras áreas (foco de aprendizaje).
- Elaborar matrices de riesgos, WRAC, BOW TIE, Planes, procedimientos, instructivo, para controlar riesgos asociados a la actividad
- Exigir la aplicación en terreno de herramientas de gestión ARTP / ART V7, PERMISOS ESPECIFICOS DE TRABAJO ETC.
- Realizar un levantamiento de aspectos legales Ley 16.744, DS 132, DS 594, DS 44, DS 76, otros. Mantener actualizada Matriz de legislación.
- Realizar un levantamiento y asignar responsables de los EDC.

5.5. Jefe de Calidad:

- Capacitar en aseguramiento y control de calidad a todo el personal de la empresa y sus subcontratos o prestadores de servicios
- Realizar los informes concernientes al control de calidad e informar al administrador de contrato Tepsac.
- Cumplir con las funciones establecidas en el Sistema de Gestión de Calidad MCEN.
- Hacer cumplir y velar o el cumplimiento de los objetivos y metas en plan de calidad.
- Facilitar los procesos relacionados con la gestión de calidad.

	TEPSAC-MECEN	Edición	0	
	PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN CARGADOR FRONTAL	Fecha	Dic 2025	
PRC-OPER-4001-013	Servicio movimiento de tierra prestripping DES. N° 4644009427	Página	12/40	PRC-OPER-4001-013

- Dar cumplimiento que documentación generada se encuentre disponible en terreno y vigente, asegurando que aquellos documentos obsoletos se encuentren archivados o retirados.

5.6. Jefe de Maquinaria

- Difundir e instruir a los Operadores de Cargador Frontal sobre el presente procedimiento.
- Exigir el cumplimiento por parte los Operadores de Cargador Frontal de TEPSAC.
- Planificar y coordinar los recursos para que las actividades sean realizadas.
- Es responsable de verificar que todas las personas trabajadoras estén informados de las nuevas condiciones o modificaciones que pudiesen afectar a la faena en los turnos de trabajo.

5.7. Supervisor de Maquinaria:

- Tomar conocimiento del presente procedimiento.
- Instruir a los operadores involucrados respecto de la correcta ejecución de los trabajos con Cargador Frontal.
- Realizar el análisis de los riesgos con los operadores involucrados, que puedan afectar al desarrollo de las actividades en los trabajos con Cargador Frontal.
- Mantener orden y comunicación con jefe terreno en planificación de mantenciones de equipos.

5.8. Operadores.

- Mantendrá y portará los documentos oficiales exigidos para conducir al interior de la obra (documentos Municipales, Otros).
- Todas las personas trabajadoras serán responsables de cumplir lo señalado en este Procedimiento.
- Respetará las normas y cuerpos legales vigentes (Ley de Tránsito N° 18290 y procedimientos internos del Cliente).
- Es responsable de realizar el check list de su equipo y en el caso de detectar unas fallas, deberá dar aviso inmediato a su jefe directo, quien gestionará la reparación, de lo contrario, dejarlo fuera de servicio hasta que sea reparado.
- Dará aviso de inmediato a su jefe y/o Prevencionista la existencia de un incidente.
- El conductor deberá mantener atención constante sobre la ubicación y movimientos de equipos cercanos, si es necesario cercará toda el área comprometida.
- Respetará las velocidades máximas autorizadas dentro del proyecto y la señalética informativa y restrictiva en temas de seguridad y medio ambiente.
- Se prohíbe el uso del teléfono celular ya sea realizar llamadas o para utilizar aplicaciones de este.
- Respetar y cumplir lo dispuesto en la pauta de operaciones del equipo.
- Mantener orden e higiene del equipo en general.
- Está prohibido el FUMAR dentro de la cabina del equipo.
- Llenar encuesta de fatiga y somnolencia Antes de comenzar a operar el equipo.
- Confeccionar ARTP o ART V/7 antes de iniciar la actividad con el cargador frontal
- Ante situaciones de Riesgo no controlado levantar herramienta Yo Digo No.

	TEPSAC-MECEN	Edición	0	
	PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN CARGADOR FRONTAL	Fecha	Dic 2025	
PRC-OPER-4001-013	Servicio movimiento de tierra prestripping DES. N° 4644009427	Página	13/40	PRC-OPER-4001-013

5.9. Trabajador

- Aplicar en forma permanente los Principios y estándares ARTP / ART V7 para asegurar la ejecución de los trabajos y evitar incidentes.
- Utilizar en forma permanente los elementos de protección personal y/o dispositivos de seguridad establecidos en este procedimiento de trabajo.
- Ejecutar correctamente las tareas que le son encomendadas, siguiendo las instrucciones de su capataz, supervisor o jefe directo.
- Dado que son responsables de la ejecución directa de las tareas, deben informar a su supervisor o jefe directo, cualquier anomalía que ocurra durante el desarrollo de las actividades encomendadas.
- En todo momento debe actuar en forma prudente, sin exceder la confianza y no arriesgarse en puntos críticos. Por lo tanto, el cumplimiento del procedimiento debe ser eficaz.
- Ante situaciones de riesgo no controlado levantar herramienta Yo Digo No.
- Informar inmediatamente a su supervisor o jefe directo cualquier condición subestándar que detecte en área de trabajo o en el trayecto que puedan causar accidentes con daños a las personas, materiales y equipos.
- Evitar las acciones inseguras que puedan colocar en riesgo su integridad física y las de sus compañeros de trabajo.
- Reportar inmediatamente a su Jefe Directo, todo incidente, cuasi-accidente o falla operacional, de acuerdo con el Diagrama de Comunicaciones del Proyecto, con el propósito de tomar las acciones correctivas y preventivas que evitarán su repetición.
- Aquellos operadores que padezcan enfermedades crónicas diagnosticadas y que estén autorizados para operar equipos, deben presentar un certificado médico según periodicidad de control, con recomendaciones del médico especialista, que asegure su condición física.
- Se prohíbe operar un equipo tras haber ingerido alcohol, drogas o medicamentos que provoquen alteración de la conciencia (se considera una falta gravísima).
- El operador es el responsable de mantener el orden y el aseo en los equipos. No debe mantener elementos sueltos en la cabina que se puedan deslizar e interferir en la operación.

	TEPSAC-MECEN	Edición	0	
	PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN CARGADOR FRONTAL	Fecha	Dic 2025	
PRC-OPER-4001-013	Servicio movimiento de tierra prestripping DES. N° 4644009427	Página	14/40	PRC-OPER-4001-013

5.10. Obligaciones de las personas trabajadoras (Art 5, Decreto supremo N°44)

Obligaciones de las personas trabajadoras. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 59 de este reglamento, serán obligaciones generales de las personas trabajadoras, las siguientes:

- Cumplir las instrucciones, reglamentos y demás medidas de seguridad y salud establecidas legalmente y colaborar con la entidad empleadora en la gestión de los riesgos laborales.
- Participar en las actividades preventivas de la entidad empleadora.
- Observar razonablemente una conducta de cuidado de su propia seguridad y salud en el trabajo, procurando con ello evitar que el ejercicio de su actividad laboral pueda afectar a las demás personas cercanas a su puesto de trabajo.
- Participar en las elecciones para la constitución del Comité Paritario y en las actividades que este programe. Asimismo, en caso de resultar electas, asistir a las reuniones y cumplir las funciones como integrantes del Comité, salvo excusa justificada. Igualmente deberán participar en la designación del Delegado de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuando corresponda, y ejercer sus funciones si son elegidas.
- Participar en los programas de capacitación y formación para la prevención de los riesgos laborales que organice la entidad empleadora, el Comité Paritario, el organismo administrador de la ley N° 16.744 o la autoridad competente.
- Someterse al o los exámenes y evaluaciones médicas que se establezcan en el Reglamento Interno de la entidad empleadora, de acuerdo a los programas de vigilancia de la salud indicados en el artículo 67 de este reglamento, para lo cual la persona trabajadora podrá manifestar, de acuerdo a la normativa vigente, su consentimiento libre e informado para realizarse dicho examen o evaluación, cuando estos se encuentren establecidos en los protocolos del Ministerio de Salud o en los programas de los organismos administradores del seguro de la ley N° 16.744 y, en defecto de los anteriores, solo si el examen o evaluación están dirigidos a establecer que la persona trabajadora reúne las condiciones físicas o psíquicas necesarias para desarrollar trabajos o faenas calificados como peligrosos, con la única finalidad de proteger su vida y salud o la de otras personas trabajadoras, debiéndose resguardar, en todo caso, las garantías de intimidad, confidencialidad y no discriminación.

	TEPSAC-MECEN	Edición	0	
	PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN CARGADOR FRONTAL	Fecha	Dic 2025	
PRC-OPER-4001-013	Servicio movimiento de tierra prestripping DES. N° 4644009427	Página	15/40	PRC-OPER-4001-013

5.11. Instructores Equipos Mina:

- Encargado de administrar el proceso de aprendizaje continuo de los operadores, para lograr los estándares operacionales que permitan cumplir con los programas de producción en forma eficiente.
- Será responsable de incluir este procedimiento en los programas de instrucción.
- Será responsable de participar en el equipo de revisión de este procedimiento y asegurar la difusión de estos en los diferentes turnos de la gerencia mina, además de realizar las evaluaciones de entendimiento de los procedimientos entregados al personal.
- Evaluar en la operación, la eficacia y seguridad de este procedimiento y proponer las modificaciones y mejoras que sean necesarias para la seguridad del personal y operacional.
- Re instruir a los operadores cuando estos no cumplan lo establecido en este procedimiento y realizar un seguimiento después de la re- instrucción.

6. EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL

6.1. Equipos de protección personal básico:

- Casco de seguridad policarbonato
- Barbiquejo
- Lentes de seguridad claros (trabajos nocturnos) y oscuros (luz día)
- Chaleco Geólogo reflectante
- Guantes de cabritilla
- Calzado de seguridad
- Protector auditivo tipo fono o tapón inserto. (Si se requiere)
- Respirador de medio rostro con filtros de dos vías para polvo.
- Legionario

7. EQUIPOS DE APOYO

Sistema de aviso, advertencia y registro:	Herramientas:
Aviso y advertencia. • Conos naranjas (si fuese necesario)	• Linternas de Casco
Equipos y apoyo:	Insumos:
• Luminarias en caso de ser necesario • Radio de comunicación	

	TEPSAC-MECEN	Edición	0	
	PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN CARGADOR FRONTAL	Fecha	Dic 2025	
PRC-OPER-4001-013	Servicio movimiento de tierra prestripping DES. N° 4644009427	Página	16/40	PRC-OPER-4001-013

8. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Para realizar las actividades de OPERACIÓN DE CARGADOR FRONTAL, la línea de mando y las personas trabajadoras deben cumplir entre otras, con las siguientes disposiciones:

- Se verificará la posibilidad de interferencias con elementos como: Sitios Arqueológicos, Especies Protegidas, Cursos de Agua, Flora y Fauna existentes en el terreno.
- Capacitación para todo el personal involucrado sobre este procedimiento de trabajo.
- Contar con la liberación del área desde el punto de vista ambiental y comunidad.
- Tanto jefe de turno como operador deben verificar la implementación y operatividad de controles críticos asociados a Estrategias de control operación de equipo pesado, prácticas mineras, debiendo controlar el cumplimiento y reportar hallazgos.
- Charla de inicio de trabajos y Verificación de las Condiciones Físicas y de Salud del personal involucrado.
- Permisos de Trabajo necesarios para ejecutar las actividades de movimiento de tierras y excavaciones y rellenos asociados a la actividad, ARTP /ART v7 y GCC aplicables.
- Lista de Verificación de Equipos Móviles de Superficie (Inspección Pre-Uso).
- Para aquellas normas operacionales, de seguridad y ambientales, no contempladas en este procedimiento, la línea de mando y las personas trabajadoras deben considerar las normas establecidas por parte del cliente.
- Durante toda la faena, se tomarán las medidas de seguridad y ambientales necesarias para evitar daños a personas, equipos e instalaciones existentes.
- Tanto el Jefe de Terreno como el jefe de Calidad, deberá verificar que cada Supervisor tenga en su poder la totalidad de los planos en sus últimas revisiones, con el fin de evitar equivocaciones y/u omisiones durante el trabajo.
- En caso de incongruencias en los planos, el Supervisor deberá hacer sus consultas al Jefe de Terreno quien, en conjunto con la Oficina Técnica, se preocuparán de generar si procediere, las consultas por escrito a Cliente.
- Para ejecutar los trabajos, se dispondrá de toda la maquinaria, equipos, herramientas, materiales y personal, requeridos para la correcta, completa y oportuna ejecución de ellos.
- El operador no debe bajar del equipo con el motor encendido y debe instalar ambas cuñas en los neumáticos (cuando corresponda).
- El operador debe operar aplicando las técnicas de manejo a la defensiva y estar atento a las condiciones del entorno.

Todo Supervisor que reciba el presente procedimiento, tiene la obligación de darlo a conocer a sus las personas trabajadoras, destacando tanto los riesgos más relevantes como su forma de control (informar los riesgos laborales -Decreto 44 - Ley 16.744). Además, será su responsabilidad verificar en terreno que sea cumplido a cabalidad. Finalmente, el Supervisor no podrá obligar a ningún trabajador a realizar actividades que signifiquen una exposición a un riesgo incontrolado o donde no existan medidas objetivas para controlar los riesgos de las actividades a desarrollar. Esto último se relaciona a las responsabilidades civiles y penales que emanan de la Ley 16744 y otros cuerpos legales.

	TEPSAC-MECEN	Edición	0	
	PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN CARGADOR FRONTAL	Fecha	Dic 2025	
PRC-OPER-4001-013	Servicio movimiento de tierra prestripping DES. N° 4644009427	Página	17/40	PRC-OPER-4001-013

8.1. Metodología de Trabajo

8.1.1. Puesta en Marcha.

- Ponga en marcha el equipo de acuerdo con las normas correctas de operación establecidas en el Manual de Operación.
- Todos los equipos deben tener una bocina o un aparato sonoro con la finalidad de advertir su presencia a otros equipos, vehículos o a personas que circulan cerca de ellos. El objetivo es evitar una colisión o atropello durante la puesta en marcha, desplazamiento y/o en caso de maniobras.

A continuación, se detalla el código de bocinas:

- Un bocinazo: poner en marcha el motor.
- Dos bocinazos: avanzar.
- Tres bocinazos: retroceder.
- Sobre tres bocinazos o continuo: indica situación de emergencia.
- Toque dos veces la bocina y ponga en marcha el motor. Suelte la traba de dirección, conecte switch, de alta RPM, seleccione RPM en alta (máxima) y desconecte el freno de estacionamiento.
- Realice movimientos del balde para obtener la temperatura de trabajo y perder cavitación de las bombas.

8.1.2. Operación de Carguío.

- Conozca cuál es Plan de Tránsito vigente y estándar de ruta, del circuito de trabajo a utilizar, la señalética correspondiente de Segregación del área, la ubicación de los bastones reflectantes, de las torres de iluminación y la continuidad o las modificaciones al circuito.
- Verifique estado del piso y, si es necesario, solicite equipo de apoyo para despejar y mantener sin material la vía de avance del equipo de carguío y zona de acuatamiento de los camiones. Para el ingreso de equipo de apoyo a mantención del piso se deberá asegurar el protocolo de comunicación fuera del radio de operación del equipo, ingresando a zona de carguío posterior que cargador detenga movimiento y mantenga el balde a piso.
- Avise al Supervisor cuando existan dudas respecto a las marcas sobre el material a cargar. Sólo extraiga material que esté completamente definido por la separación de zonas
- Tome posición en la zona de carguío para preparar y acondicionar el material.
- Avise vía radial a los operadores de camiones el lado por el cual realizará el carguío ya sea por la izquierda o derecha y dirija el acceso al punto de carguío.
- El operador del cargador frontal dirige y coordina las maniobras dentro del área de carga.
- El operador del equipo de carguío debe conocer y aplicar las normas de aviso antes de poner en funcionamiento o en movimiento el equipo:

Un bocinazo: diez segundos antes de encender los motores del equipo.

	TEPSAC-MECEN	Edición	0	
	PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN CARGADOR FRONTAL	Fecha	Dic 2025	
PRC-OPER-4001-013	Servicio movimiento de tierra prestripping DES. N° 4644009427	Página	18/40	PRC-OPER-4001-013

Dos bocinazos: diez segundos antes de poner en movimiento el equipo.

- Antes de iniciar el carguío de un camión de extracción, el operador del equipo de carguío debe inspeccionar la presencia de otros equipos en un radio de 50 m. Si éstos interfieren con la operación de carguío, se debe solicitar su retiro del área.
- El operador de cargador frontal debe realizar el carguío en forma perpendicular (90°) al camión de extracción, para evitar golpear el estanque de combustible del equipo.
- El operador del cargador frontal no debe pasar el balde sobre la cabina del camión de extracción, sobre otros equipos o sobre personas.
- El operador del cargador frontal debe minimizar la diferencia entre las toneladas de material cargadas en el camión de extracción y el tonelaje que se establece como objetivo en función del modelo de tolva, respetando los límites máximos establecidos.
- Si sobrepasa el límite máximo permitido de carga debe autorizar la descarga del camión en un sector adecuado y más próximo al equipo de carga.
- El operador del cargador frontal se debe asegurar de que la carga sobre la tolva del camión esté bien estibada y equilibrada antes de autorizar la salida de éste. No se debe cargar el camión en exceso y las rocas no deben sobresalir de la tolva.
- En la eventualidad de que existan rocas de gran tamaño (bolones) en el material a cargar, éstas sólo pueden ser depositadas en la tolva si se cumplen las siguientes condiciones:
 - El bolón cabe dentro del balde del cargador frontal.
 - Cuando el material lo permita, antes de cargar bolones se debe depositar una baldada de fino en la tolva del camión de extracción.
 - Si no es posible comenzar la carga con una baldada de fino, avisar al operador del camión de extracción que se están cargando bolones y tomar todas las precauciones para evitar daños.
 - No existe riesgo de desplazamiento del bolón durante la marcha del camión.
- Si al cargar un bolón en la tolva del camión de extracción se produce un movimiento brusco de éste, el operador del cargador frontal debe interrumpir la operación y establecer comunicación radial con el operador del camión para conocer en qué estado se encuentra. Si no hay respuesta, se debe informar el hecho a la supervisión de turno de operaciones y esperar a que sea verificado el estado de salud del operador del camión.
- El operador del cargador frontal no debe utilizar el balde del equipo para acomodar o retirar la carga de material contenida en la tolva de un camión de extracción.
- El operador del cargador frontal debe autorizar el ingreso de equipos de apoyo con el objeto de llevar a cabo la limpieza del área de carguío, previa coordinación de la maniobra a través de la frecuencia radial.

	TEPSAC-MECEN	Edición	0	
	PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN CARGADOR FRONTAL	Fecha	Dic 2025	
PRC-OPER-4001-013	Servicio movimiento de tierra prestripping DES. N° 4644009427	Página	19/40	PRC-OPER-4001-013

- Para el punto anterior el operador, debe detener la operación, situar el balde en el piso y aplicar todos los sistemas de freno del equipo. Para reiniciar la operación de carguío debe confirmar previamente que el personal se ha retirado del área.

8.1.3. Confección de pretilos.

- Los Cargadores Frontales, por su operatividad, podrán avanzar y construir pretilos al mismo tiempo.
- Los pretilos de explotación de bancos se deben confeccionar a partir de los bordes que van dejando los equipos de carguío.
- Para construir pretilos a partir de los bordes que van dejando los equipos, no deberá haber trabajos en la vertical, debido a que igual se pueden desprender rocas desde estos bordes.
- La construcción de caminos, pretilos y mejoras en rutas y circuito de tránsito deben estar ceñidas al estándar de Ruta.

8.1.4 Labores de Extracción.

- En condiciones normales de fragmentación de la saca, o material de relave la penetración de la pala del cargador debe ser a ras de piso. Proceda a penetrar y salir en línea recta a la saca material o de los diferentes trabajos en operaciones del proyecto y colocar el camión en diagonal para el carguío.
- Mientras excava en la saca o en otro punto de carguío del proyecto mantenga el equipo de carguío lo más estable, nivelado y en línea recta que sea posible.
- No trate de levantar el material de una sola vez, aplique paulatinamente el esfuerzo necesario para llenar el balde.
- Controle la velocidad de volteo del balde para evitar derrame innecesario e impacto de material grueso sobre la tolva y cubre cabina.
- Evite trasladarse o cambiar de posición cuando tenga el balde cargado.

8.1.5 Traslado del Cargador.

- Respete y aplique el Reglamento de Tránsito de minera Centinela y lo especificado en el Plan de tránsito Vigente
- La posición de traslado es con el balde adelante, a ras de piso a ± 40 cm del suelo y semi volteado.
- Si el traslado tardará más de 10 minutos, debe detener el cargador por periodos de 5 minutos para enfriar componentes.

	TEPSAC-MECEN	Edición	0	
	PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN CARGADOR FRONTAL	Fecha	Dic 2025	
PRC-OPER-4001-013	Servicio movimiento de tierra prestripping DES. N° 4644009427	Página	20/40	PRC-OPER-4001-013

- Reduzca la velocidad del motor cuando llega a la cima de una rampa. Seleccione la velocidad antes de iniciar el descenso, no haga cambios de velocidad durante el descenso. Utilice la misma velocidad que usa para subir la rampa.
- Antes de cambiar el sentido de marcha (adelante - atrás) detenga el cargador.

8.1.6 Conducción en condiciones ambientales adversas:

- Evitar circular por los circuitos de transporte del proyecto en condiciones de escasa visibilidad (niebla, polvo, lluvia). En caso de que se requiera conducir bajo estas condiciones, transitar con neblineros, luces bajas y reducir la velocidad a la mitad de lo permitido. Al perder la visibilidad, se debe detener la operación del equipo de manera inmediata, dando aviso radial al supervisor del área.
- En el caso de encontrarse con problemas de visibilidad, deberá abandonar el circuito antes de detenerse, evitando estacionar el vehículo en la pista de circulación. Para ello, deberá estacionarse en los sectores de aparcamiento en el camino y si no es posible, dar aviso por radio de su ubicación y, salir del interior del móvil para ponerse a resguardo.

	TEPSAC-MECEN	Edición	0	
	PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN CARGADOR FRONTAL	Fecha	Dic 2025	
PRC-OPER-4001-013	Servicio movimiento de tierra prestripping DES. N° 4644009427	Página	21/40	PRC-OPER-4001-013

9 RIESGOS ASOCIADOS Y MEDIDAS DE CONTROL.

ACTIVIDAD	RIESGOS	MEDIDAS DE CONTROL
Equidad de Género	Acoso y /o Violencia Laboral, Sexual	- Tratar a todos y todas con respeto y no cometer ningún acto de acoso y violencia en el trabajo. - No se debe ocasionar menoscabo, maltrato o humillación a ninguna persona. - Promover la igualdad de oportunidades laborales. - Usar canales oficiales de TEPSAC de denuncias ante cualquier acoso o incomodidad que puede verse sentido expuesta. - Respetar los espacios personales de los demás. - Cumplimiento de RIOHS de TEPSAC en su Título XXI "Protocolo de Prevención Acoso Laboral, Sexual y Violencia en el Trabajo (Ley 21.643)".
Labores de desplazamiento por áreas de trabajo	Lesiones Pozoñasas	Cumplir con las Normas por la Vida TEPSAC. Cumplir con los Procedimientos TEPSAC: - Procedimiento específico de la actividad. Medidas de Control Operacional: Herramienta de Gestión Preventiva ARTP- Charla de 5 minutos (Cambio de turno seguro) - Utilización de Herramienta Preventiva "Yo digo No" - Uso de Elementos de Protección Personal (Básico y/o Específico) Medias de control Especificas: - Mantener lugares de trabajos limpios y ordenados. - Cumplir con programa de desratización y control de vectores - No domesticar animales. - Cumplir con los controles fitosanitarios - En trabajos Nocturnos se debe tener una iluminación artificial adecuada para realizar la tarea. - Verificar aristas bordes filosos en las estructuras de los equipos, avisar a supervisión y registro en bitácora. - LA 15/2022 "Caída de mantenedor en acceso a pala"
	Caída de mismo nivel.	Cumplir con las Normas por la Vida TEPSAC. Cumplir con los Procedimientos TEPSAC: Procedimiento específico de la actividad. Medidas de Control Operacional: Herramienta de Gestión Preventiva ART P- Charla de 5 minutos (Cambio de turno seguro) - Utilización de Herramienta Preventiva "Yo digo No" - Uso de Elementos de Protección Personal (Básico y/o Específico) Mantener lugares de trabajos limpios y ordenados. Medidas de control Especificas: - Transitar por sectores habilitados - No utilizar el teléfono al momentos de transitar. - No correr en lugares de trabajo - Usar los tres puntos de apoyo al subir y bajar del equipo. - En trabajos Nocturnos se debe tener una iluminación artificial adecuada para realizar la tarea.
	Golpes y/o Empalamiento	Medidas de control Especificas: - Puertas del equipo deben tener instalados trava tuercas, para eliminar cierre inesperado de puertas por condiciones climáticas adversas. - Manipular puertas desde manillas. - LA 15/2022 "Caída de mantenedor en acceso a pala"
Atrapamiento de extremidades	Choque/Colisión	Cumplir con los requisitos de la Estrategia de Control N°2 "Operación Equipos pesados" (Controles - Controles críticos) Cumplir con las Normas por la Vida TEPSAC. Cumplir con los estándares y reglamentos MCEN: Reglamento General de Tránsito de Vehículos y Peatones. EN-RG-GSS-001 - Estándar Control de Conductores CEN-EO-GSO-SSE-05. Reglamento Respuesta a Emergencia CEN-RG-GSS-002 - estándar Operacional Delimitación y
	Volcamiento Desbarrancamiento o Atropello	

	TEPSAC-MECEN	Edición	0	
	PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN CARGADOR FRONTAL	Fecha	Dic 2025	
PRC-OPER-4001-013	Servicio movimiento de tierra prestripping DES. N° 4644009427	Página	22/40	PRC-OPER-4001-013

		Segregación de áreas de Tránsito CEN-PROYECTOS-SSO-E-001 - Requisitos Básicos a Equipos CEN-EO-GSO-SSE-02. Instructivo uso de cuñas CEN-IO-GSO-SSE-15 - Reglamento Condiciones climáticas Adversas CEN-RG-GSS-010 - Local Emergencia CEN-PO-GMI-001 Comunicaciones CEN-PO-GMI-004 Cumplir con los procedimientos TEPsac: Procedimiento de conducción. - Procedimiento específico del Equipo - Procedimiento de Fatiga y Somnolencia. - Estándar de Ruta. - Plan de gestión de tránsito - Respuesta Local Emergencia Tepsac - Plan Identificación y Respuesta ante Situaciones de Emergencia Procedimiento Regadío de Instalaciones y Áreas de Trabajo Medidas de Control Operacional: Herramienta de Gestión Preventiva ARTP - Charla de 5 minutos (Cambio de turno seguro) - Herramienta GCC N°2 "Operación Equipos pesados". Utilización de Herramienta Preventiva "Yo digo No" - Uso de Elementos de Protección Personal (Básico y/o Específico) Medidas de control Específicas: • Cumplir con las "12 Practicas Seguras Mineras" Trabajos rutinarios de debe realizar ARTP. Nota: Para trabajos críticos, no rutinarias o que se consideren cambio en la planificación inicial o condiciones del terreno u operacionales previstas, jefe de turno deberá asegurar controles tomados y ART V/7 para la reevaluación de estos trabajos y procesos que no se consideren en el procedimiento u ameriten nuevos controles. Se restringen trabajos sin jefe de turno o supervisor responsable cerca de infraestructuras, instalaciones, líneas eléctricas, cañerías y cualquier otra condición que salga de la rutina operacional, además para estas tareas siempre se debe realizar ART v7 y no Rutinas de Seguridad. • Verificar condición geotécnica de la frente de carguío, dar aviso de bolones colgando, frentes estrechas, paredes. • Prohibido el pre aculatamiento de CAEX. • Cargador con balde levantado indica el inicio de aculatamiento de CAEX. • En frentes reducidas al finalizar el ciclo de carguío, el CAEX debe salir sin detenerse del área de influencia y movimiento del cargador frontal, los CAEX a la espera de carguío deben dar la preferencia al equipo que sale cargado. Una vez que el operador del cargador frontal visualiza el alejamiento del CAEX, continua el ciclo de carguío. • Ningún vehículo menor, camión aljibe puede ingresar en un radio de 50 metros del cargador frontal. • Para ingreso al área se debe efectuar comunicación bidireccional vía radial, una vez autorizado el cargador frontal debe colocar balde a piso. • Se prohíbe el ingreso de personal de supervisión, control mineral sobre la frente de carguío, el operador si visualiza la desviación debe detener el equipo en forma inmediata. • Suspender trabajos frente a hallazgos de elementos explosivos o PTQ • Abastecimiento de combustible debe realizarse en estacionamiento de fase de extracción, exceptuando Cargador Frontal de alimentación a Chancado, la cual se realiza en la frente ejecutando controles de comunicación bi direccional. • Revisión visual permanente de elementos de desgaste. Si se cae elemento de desgaste se debe enviar la carga de CAEX a stock inchancable. • LA 02/2022 "Volcamiento CAEX 133" • LA 06/2022 "CAEX 161 Impacta pretil de borde con neumático" • LA 02 /2023 "Recordemos estos eventos relacionados con Fatiga y Somnolencia año 2022 / Volcamiento CAEX 133 y Perdida de control de vehículo" • LA 06/2023 " Colisión entre camioneta y bus" • LA 15/2023 "CAEX 10 pierde control en rampa Norte 1" • LA 02/2024 "Perdida de aceite sistema dirección CAEX 19" • LA 06/2024 "Volcamiento CAEX CAT 773E Nueva Centinela" • LA 08/2024 "CAEX 122 golpea por alcance a Carryall Tandem"
--	--	--

	TEPSAC-MECEN	Edición	0	
	PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN CARGADOR FRONTAL	Fecha	Dic 2025	
PRC-OPER-4001-013	Servicio movimiento de tierra prestripping DES. N° 4644009427	Página	23/40	PRC-OPER-4001-013

		LA 11/2024 “Volcamiento de CAEX 11 con caída en botadero Andesita”
	Microsueño	Cumplir con los requisitos de la Estrategia de Control de Salud N°4 "Fatiga y Somnolencia". (Controles - Controles críticos) Cumplir con las Normas por la Vida TEPSAC. Cumplir con los estándares y reglamentos MCEN: Reglamento General de Tránsito de Vehículos y Peatones. CEN-RG-GSS-001 - Reglamento Respuesta a Emergencia CEN-RG-GSS-002 - Reglamento Condiciones climáticas Adversas CEN-RG-GSS-010 - Local Emergencia CEN-PO-GMI-001 - Comunicaciones CEN-PO-GMI-004 Cumplir con los procedimientos TEPSAC.: Procedimiento de conducción.- Procedimiento de Fatiga y Somnolencia.- Estándar de Ruta.- Plan de gestión de tránsito - Programa Alcohol y Droga. - Respuesta Local Emergencia Tepsac - Plan Identificación y Respuesta ante Situaciones de Emergencia Medidas de Control Operacional: Herramienta de Gestión Preventiva ART P - Charla de 5 minutos (Cambio de turno seguro) EDC Fatiga y Somnolencia Controles críticos. Verificación de funcionalidad y monitoreo de los dispositivos de F & S. - Herramienta GCC N°4 "Fatiga y Somnolencia". Utilización de Herramienta Preventiva "Yo digo No" - Uso de Elementos de Protección Personal (Básico y/o Específico) Medidas de control Específicas: Operatividad de cámara de F&S. Monitoreo de alertas de fatiga y somnolencia. Higiene del sueño. Realizar cuestionario de fatiga y somnolencia en plataforma digital del cliente. LA 06/2022 “CAEX 161 Impacta pretil de borde con neumático” LA 02 /2023 “Recordemos estos eventos relacionados con Fatiga y Somnolencia año 2022 / Volcamiento CAEX 133 y Perdida de control de vehículo”
Operación de Cargador frontal (Pretil, escarpe, preparación patio de perforación, limpieza caminos)	Choque/Colisión Volcamiento Desbarrancamiento o Atropello	Cumplir con los requisitos de la Estrategia de Control N°2 "Operación Equipos pesados" (Controles - Controles críticos) Cumplir con las Normas por la Vida TEPSAC. Cumplir con los estándares y reglamentos MCEN: Reglamento General de Tránsito de Vehículos y Peatones. EN-RG-GSS-001 - Estándar Control de Conductores CEN-EO-GSO-SSE-05. Reglamento Respuesta a Emergencia CEN-RG-GSS-002 - estándar Operacional Delimitación y Segregación de áreas de Tránsito CEN-PROYECTOS-SSO-E-001 - Requisitos Básicos a Equipos CEN-EO-GSO-SSE-02. Instructivo uso de cuñas CEN-IO-GSO-SSE-15 - Reglamento Condiciones climáticas Adversas CEN-RG-GSS-010 - Local Emergencia CEN-PO-GMI-001 Comunicaciones CEN-PO-GMI-004 Cumplir con los procedimientos TEPSAC: Procedimiento de conducción. - Procedimiento específico del Equipo - Procedimiento de Fatiga y Somnolencia. - Estándar de Ruta. - Plan de gestión de tránsito - Respuesta Local Emergencia Tepsac - Plan Identificación y Respuesta ante Situaciones de Emergencia Procedimiento Regadío de Instalaciones y Áreas de Trabajo Medidas de Control Operacional: Herramienta de Gestión Preventiva ART P /ART v7 - Charla de 5 minutos (Cambio de turno seguro) - Herramienta GCC N°2 "Operación Equipos pesados". Utilización de Herramienta Preventiva "Yo digo No" - Uso de Elementos de Protección Personal (Básico y/o Específico) Medidas de control Específicas: Cumplir con las "12 Practicas Seguras Mineras" Trabajos rutinarios de debe realizar ARTP. Nota: Para trabajos críticos, no rutinarias o que se consideren cambio en la planificación inicial o condiciones del terreno u operacionales previstas, jefe de turno deberá asegurar controles

	TEPSAC-MECEN	Edición	0	
	PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN CARGADOR FRONTAL	Fecha	Dic 2025	
PRC-OPER-4001-013	Servicio movimiento de tierra prestripping DES. N° 4644009427	Página	24/40	PRC-OPER-4001-013

		tomados y ART V/7 para la reevaluación de estos trabajos y procesos que no se consideren en el procedimiento u ameriten nuevos controles. Se restringen trabajos sin jefe de turno o supervisor responsable cerca de infraestructuras, instalaciones, líneas eléctricas, cañerías y cualquier otra condición que salga de la rutina operacional, además para estas tareas siempre se debe realizar ART y no Rutinas de Seguridad. Realizar lista de pre uso, toma de conocimiento de Plan de Tránsito. • Cumplimiento de las competencias del personal que conducirá u operará vehículos, equipos de alto tonelaje u otros autorizados. • Verificación de borde, revisión de caja (frentes estrechas, viseras, grietas). • Cumplir consideraciones geotécnicas y pretiles. • Respetar línea Hazard. • Verificar que no exista trabajos en la vertical, solicitar segregación de bancos inferiores en operación. • Considerar ancho operacional del equipo. • Mantener distancia de 50 metros de equipos de perforación, vehículos menores, camión aljibe. • LA 06/2022 “CAEX 161 Impacta pretil de borde con neumático” • LA 02 /2023 “Recordemos estos eventos relacionados con Fatiga y Somnolencia año 2022 / Volcamiento CAEX 133 y Perdida de control de vehículo” • LA 02/2022 “Volcamiento CAEX 133” • LA 06/2022 “CAEX 161 Impacta pretil de borde con neumático” • LA 02 /2023 “Recordemos estos eventos relacionados con Fatiga y Somnolencia año 2022 / Volcamiento CAEX 133 y Perdida de control de vehículo” • LA 06/2023 “ Colisión entre camioneta y bus” • LA 15/2023 “CAEX 10 pierde control en rampa Norte 1” • LA 02/2024 “Perdida de aceite sistema dirección CAEX 19” • LA 06/2024 “Volcamiento CAEX CAT 773E Nueva Centinela” • LA 08/2024 “CAEX 122 golpea por alcance a Carryall Tandem” • LA 11/2024 “Volcamiento de CAEX 11 con caída en botadero Andesita”
Operación de Neumáticos Minero	Pirolisis y auto encendido del neumático Daño equipos o instalaciones (Accidentes Graves y/o Fatalidad)	Cumplir con las requisitos de la Estrategia de Control N° 15 - "Operación de neumáticos Mineros." (Controles - Controles críticos) Cumplir con las Normas por la Vida TEPSAC. Cumplimiento estándares y reglamentos MCEN: Reglamento Respuesta a Emergencia CEN-RG-GSS-002- Reglamento Condiciones climáticas Adversas CEN-RG-GSS-010 - Local Emergencia CEN-PO-GMI-001 - Comunicaciones CEN-PO-GMI-004 Cumplir con los procedimientos TEPSAC: Procedimiento chequeo de neumáticos Terreno y Taller - Respuesta Local Emergencia Tepsac - Plan Identificación y Respuesta ante Situaciones de Emergencia - Procedimiento específico de la actividad Medidas de Control Operacional: Herramienta de Gestión Preventiva ARTP /ART v7- Charla de 5 minutos (Cambio de turno seguro) - Herramienta GCC 15 "Operación de neumáticos Mineros." - Utilización de Herramienta Preventiva "Yo digo No" - Uso de Elementos de Protección Personal (Básico y/o Específico) Medidas de control Especificas: Cumplir con las "12 Practicas Seguras Mineras". Inspección de neumáticos, en caso de detectar desviaciones, levantar yo digo no para revisión de mecánicos especialistas.

	TEPSAC-MECEN	Edición	0	
	PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN CARGADOR FRONTAL	Fecha	Dic 2025	
PRC-OPER-4001-013	Servicio movimiento de tierra prestripping DES. N° 4644009427	Página	25/40	PRC-OPER-4001-013

Labores en Superficie rocosa (Labores en Área Mina)	(Accidentes Graves y/o Fatalidad) Daño a infraestructura, equipos y/o vehículos	Cumplir con los requisitos de la Estrategia de Control N° 10 - "Construcción y operación de taludes" (Controles - Controles críticos) Cumplir con las Normas por la Vida TEPSAC. Cumplir con los estándares y reglamentos MCEN: Activación de alerta geotécnica CEN-PO-GPD-SGT-026 - Saneamiento geotécnico de bancos y taludes y remate de caja CEN-PO-GPD-SGT-GO-32 - Reglamento Carguío y transporte de materiales CEN-RG-GMI-001 - Reglamento Botaderos y acopios CEN-RG-GMI-003 - Reglamento Condiciones climáticas Adversas CEN-RG-GSS-010 - Reglamento Respuesta a Emergencia CEN-RG-GSS-002 - Local Emergencia CEN-PO-GMI-001 - Comunicaciones CEN-PO-GMI-004 Cumplir con los Procedimientos TEPSAC: Respuesta Local Emergencia Tepsac - Plan Identificación y Respuesta ante Situaciones de Emergencia - Procedimiento específico de la actividad Medidas de Control Operacional: Herramienta de Gestión Preventiva ARTP /ART v7- Charla de 5 minutos (Cambio de turno seguro) - Herramienta GCC N° 10 - "construcción y operación de taludes" - Utilización de Herramienta Preventiva "Yo digo No" - Uso de Elementos de Protección Personal (Básico y/o Específico) Medidas de control Específicas: - No realizar tareas en sectores no autorizados o que restricciones geotécnicas. - Solicitar autorización de ingreso al área mina a Jefe de Turno responsable - En trabajos Nocturnos se debe tener una iluminación artificial adecuada para realizar la tarea de controlar el pretil en descarga en botadero. - Tomar conocimiento y registro de plan mensual, semanal de condiciones geomecánicas. - LA 05/2022 "Deslizamiento de B2248 talud norte Fase 01" - LA 22/ 2022 "Caída de Roca en fase 9E, Rajo Mina – MLP" - LA 12/ 2023 "Caída de roca fuera del pretil de contención" - LA 03/ 2024 "Caída de roca impacta a Carryall en rampa sur 6" - LA 04/2024 "Caída de roca impacta camionetas en Patio de Mantenimiento"
Labores en ambientes con presencia de sílice. (SiO₂)	Exposición Sílice (Enfermedad Profesional)	Cumplir con los requisitos de la Estrategia de Control de Salud N° 01 - "Prevención de Silicosis" (Controles - Controles críticos) Cumplir con las Normas por la Vida TEPSAC. Cumplir con los estándares y reglamentos MCEN: Estándar Salud Ocupacional AMSA-ES-GSS-SS-003 Mapa de Riesgos higiénico MCEN del área de trabajo Cumplir con los procedimientos TEPSAC: Programa de Gestión de exposición ocupacional a Sílice Libre Cristalizada - Programa de Protección Respiratoria - Estudio de Necesidades de Elementos de Protección Personal - Programa de Vigilancia Médica Ocupacional - Informe de evaluación Cualitativa e Informe de evaluación de sílice libre cristalizada y Polvo Fracción respirable. Medidas de Control Operacional: Herramienta de Gestión Preventiva ARTP /ART v7- Charla de 5 minutos (Cambio de turno seguro)- Herramienta GCC de Salud N° 01 - "Prevención de Silicosis." - Utilización de Herramienta Preventiva "Yo digo No" - Uso de Elementos de Protección Personal (Básico y/o Específico) Medidas de control Específicas: - Mantener su EPR en buen estado - Realizar pruebas de sellado de EPR

	TEPSAC-MECEN	Edición	0	
	PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN CARGADOR FRONTAL	Fecha	Dic 2025	
PRC-OPER-4001-013	Servicio movimiento de tierra prestripping DES. N° 4644009427	Página	26/40	PRC-OPER-4001-013

Labores en ambientes con presencia de ruido.	Exposición Ruido (Enfermedad Profesional)	Cumplir con las requisitos de la Estrategia de Control de Salud N° 02 - "Prevención de Hipoacusia ." (Controles - Controles críticos) Cumplir con las Normas por la Vida TEPSAC. Cumplir con los Cumplimiento estándares y reglamentos MCEN: Estándar Salud Ocupacional AMSA-ES-GSS-SS-003 - Mapa de Riesgos higiénico MCEN del área de trabajo Cumplir con los procedimientos TEPSAC: Programa de Gestión de Exposición Ocupacional a Ruido - Programa de Gestión Protección Auditiva - Estudio de Necesidades de Elementos de Protección Personal - Programa de Vigilancia Médica Ocupacional - Informe de evaluación Cualitativa. Medidas de Control Operacional: Herramienta de Gestión Preventiva ARTP /ART v7 (Sí corresponde) - Charla de 5 minutos (Cambio de turno seguro) - Herramienta GCC de Salud N° 01 - "Prevención de Hipoacusia"- Utilización de Herramienta Preventiva "Yo digo No" - Uso de Elementos de Protección Personal (Básico y/o Específico) Medidas de control Específicas: • Mantener su EPA en buen estado
Labores en ambientes con presencia de radiación Ultravioleta de Origen Solar (RUV)	Exposición a radiación Ultravioleta	Cumplir con las Normas por la Vida TEPSAC. Cumplir con los estándares y reglamentos MCEN: Estándar Salud Ocupacional AMSA-ES-GSS-SS-003 Mapa de Riesgos higiénico MCEN del área de trabajo Cumplir con los procedimientos TEPSAC. Programa de Gestión de Riesgos contra la exposición Ocupacional a Radiación UV - Estudio de Necesidades de Elementos de Protección Personal - Informe de evaluación Cualitativa Medidas de Control Operacional: Herramienta de Gestión Preventiva ARTP /ART v7 (Sí corresponde) - Charla de 5 minutos (Cambio de turno seguro) - Utilización de Herramienta Preventiva "Yo digo No" - Uso de Elementos de Protección Personal (Básico y/o Específico) Medidas de control Específicas: • Uso de protector solar y realizar aplicación cada 2 a 3 horas. • Uso de ropa adecuada para la exposición a radiación solar. • Conocer el índice radiación Diario expuesto. • Mantener una hidratación adecuada • Evite la exposición directa y prefiera mantenerse en sectores con sombra.
Trabajos con ambiente laboral con presencia de riesgos psicosociales	Exposición a situaciones de Estrés Laboral (Enfermedad Profesional)	Cumplir con las Normas por la Vida TEPSAC. Cumplir con los estándares y reglamentos MCEN: Estándar Salud Ocupacional AMSA-ES-GSS-SS-003 Cumplir con los procedimientos TEPSAC. Programa de Gestión de Riesgos Psicosociales - Infome Riesgo Psicosocial Medidas de Control Operacional: Herramienta de Gestión Preventiva ARTP /ART v7 (Sí corresponde) - Charla de 5 minutos (Cambio de turno seguro) - Utilización de Herramienta Preventiva "Yo digo No" - Uso de Elementos de Protección Personal (Básico y/o Específico) Medidas de control Específicas: • Si no se encuentra en condiciones psicológicas adecuada, no realice el trabajo e informe su situación a su línea de supervisor.
Ingreso y salida de vehículos menores a botaderos.	Choque, colisión, volcamiento, atropello.	Cumplir con los requisitos de la Estrategia de Control N° 1 Vehículos Livianos (Controles - Controles críticos) CC.- 7.- Sistema de comunicación bidireccional. Cumplir con las Normas por la Vida TEPSAC. Solicitar acceso a equipos de apoyo a través de comunicación radial efectiva. Tomar conocimiento de plan de tránsito, cumplir y respetar estacionamientos definidos en área de botadero. Respetar estacionamientos específicos y diseñados para la atención de equipos. No ingresar al área de operación de equipo 50 metros de distancia de seguridad.

	TEPSAC-MECEN	Edición	0	
	PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN CARGADOR FRONTAL	Fecha	Dic 2025	
PRC-OPER-4001-013	Servicio movimiento de tierra prestripping DES. N° 4644009427	Página	27/40	PRC-OPER-4001-013

		Avisar a equipos de apoyo vía radial el retiro del vehículo menor del área de botadero.
Operación de Cargador frontal (Botadero y acopio)	Choque/Colisión Volcamiento Desbarrancamiento o Atropello	Cumplir con los requisitos de la Estrategia de Control N°2 "Operación Equipos pesados" (Controles - Controles críticos) Cumplir con las Normas por la Vida TEPSAC. Cumplir con los estándares y reglamentos MCEN: Reglamento General de Tránsito de Vehículos y Peatones. EN-RG-GSS-001 - Estándar Control de Conductores CEN-EO-GSO-SSE-05. Reglamento Respuesta a Emergencia CEN-RG-GSS-002 - estándar Operacional Delimitación y Segregación de áreas de Tránsito CEN-PROYECTOS-SSO-E-001 - Requisitos Básicos a Equipos CEN-EO-GSO-SSE-02. Instructivo uso de cuñas CEN-IO-GSO-SSE-15 - Reglamento Condiciones climáticas Adversas CEN-RG-GSS-010 - Local Emergencia CEN-PO-GMI-001 Comunicaciones CEN-PO-GMI-004 Cumplir con los procedimientos TEPSAC: Procedimiento de conducción. - Procedimiento específico del Equipo - Procedimiento de Fatiga y Somnolencia. - Estándar de Ruta. - Plan de gestión de tránsito - Respuesta Local Emergencia Tepsac - Plan Identificación y Respuesta ante Situaciones de Emergencia Procedimiento Regadío de Instalaciones y Áreas de Trabajo Medidas de Control Operacional: Herramienta de Gestión Preventiva ARTP /ART v7 - Charla de 5 minutos (Cambio de turno seguro) - Herramienta GCC N°2 "Operación Equipos pesados". Utilización de Herramienta Preventiva "Yo digo No" - Uso de Elementos de Protección Personal (Básico y/o Específico) Medidas de control Específicas: • Cumplir con las "12 Practicas Seguras Mineras" Trabajos rutinarios de debe realizar ARTP. Nota: Para trabajos críticos, no rutinarias o que se consideren cambio en la planificación inicial o condiciones del terreno u operacionales previstas, jefe de turno deberá asegurar controles tomados y ART V/7 para la reevaluación de estos trabajos y procesos que no se consideren en el procedimiento u ameriten nuevos controles. Se restringen trabajos sin jefe de turno o supervisor responsable cerca de infraestructuras, instalaciones, líneas eléctricas, cañerías y cualquier otra condición que salga de la rutina operacional, además para estas tareas siempre se debe realizar ART y no Rutinas de Seguridad. Realizar lista de pre uso, toma de conocimiento de Plan de Tránsito. • Cumplimiento de las competencias del personal que conducirá u operará vehículos, equipos de alto tonelaje u otros autorizados. • La altura de pretil de referencia de borde de botadero es de ½ de la rueda de CAEX de neumático de mayor envergadura. • La construcción del botadero debe tener una pendiente positiva mínimo de 1%. • Iluminación que facilite el ingreso al punto de vaciado. • Estacionamiento estandarizado para equipos de alto tonelaje, vehículos liviano, abastecimiento de combustible, el cual debe mantener segregado sendero de tránsito peatonal. • Para ejecutar descarga en cascada debe estar un equipo de apoyo en el área, si no existe equipo de apoyo se debe descargar a piso en Pera. • LA 11/2024 “Volcamiento de CAEX 11 con caída en botadero Andesita”

	TEPSAC-MECEN	Edición	0	
	PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN CARGADOR FRONTAL	Fecha	Dic 2025	
PRC-OPER-4001-013	Servicio movimiento de tierra prestripping DES. N° 4644009427	Página	28/40	PRC-OPER-4001-013

9.1. ANÁLISIS Y CUADRO DE RIESGO DEL TRABAJO (ART Versión 7)

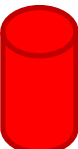
- Cada actividad que se desarrolle debe confeccionar su respectivo ART , Análisis de Riesgos Del Trabajo, para este proyecto se trabajara con el formato corporativo de la Compañía.
- Todo trabajador de TEPSAC y sus Subcontratos debe estar capacitado de la correcta forma de llenarlo, y será responsabilidad del área de supervisión directa el cumplimiento de esta herramienta.

	TEPSAC-MECEN	Edición	0	
	PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN CARGADOR FRONTAL	Fecha	Dic 2025	
PRC-OPER-4001-013	Servicio movimiento de tierra prestripping DES. N° 4644009427	Página	29/40	PRC-OPER-4001-013

9.2. ANÁLISIS DE MEDIO AMBIENTE

- Antes del inicio de esta tarea, el cliente debe haber entregado y liberado el área a intervenir ambientalmente, mediante los permisos y autorizaciones correspondientes.
- El personal involucrado debe estar instruido sobre los riesgos propios de la actividad y tener presente los cuidados medioambientales con objeto de evitar un impacto u/o aspecto ambiental significativo negativo.
- Se debe mantener el área limpia y ordenada, retirando cualquier desecho o materiales utilizados en las labores, segregando y disponiéndolos en los receptáculos correspondientes al residuo y trasladarlos al sitio autorizado para su almacenamiento temporal.
- Para control de la polución, se hará uso de camión aljibe para humedecer el área, minimizando los riesgos y control de polvo en el área.
- El punto de carguío de combustibles se debe realizar en terreno cuando corresponda (solo equipos de mayor envergadura), disponiéndose en el lugar habilitado para ello, durante el día con apoyo de camión y depósito de contención de derrame.
- En todo momento el camión surtidor de combustible mantiene la hoja de datos de seguridad de los productos (MSDS) y la señalética correspondiente para realizar su labor. Nunca ningún vehículo o persona podrá traspasar los límites definidos del carguío. Respetando las indicaciones del operador de las prohibiciones correspondientes al trabajo realizado.
- Se realizarán mantenciones programadas de equipos, con el fin de garantizar la emisión de gases dentro de los parámetros aceptables, así como evitar la presencia de derrames de aceites o combustibles. Además, de contar con un sistema de contención antiderrames.
- La humectación del camino o sector intervenido se debe mantener en lo posible para evitar posibles colisiones, choques y polución excesiva que impidan la visibilidad de los conductores y aumenten el riesgo en el área.
- El personal involucrado debe estar debidamente instruido sobre los riesgos propios de la actividad que desarrolla y tener presente los cuidados medio ambientales con el objeto de evitar impactos u/o aspectos ambientales negativos
- **Se debe mantener el área limpia y ordenada cada vez que se finaliza el trabajo, retirando cualquier desecho utilizado en las labores, segregándolas y disponiéndolas en los receptáculos correspondientes al residuo y trasladándolos al sitio autorizado para su almacenaje temporal (ver cuadro de manejo de residuos).**

	TEPSAC-MECEN	Edición	0	
	PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN CARGADOR FRONTAL	Fecha	Dic 2025	
PRC-OPER-4001-013	Servicio movimiento de tierra prestripping DES. N° 4644009427	Página	30/40	PRC-OPER-4001-013

	Residuos Industriales NO reciclables	• Despuntes de madera • Escombros • EPP no contaminados • Mallas faeneras • Plásticos en desusos no contaminados • Vidrios
	Residuos Industriales reciclables	• Chatarra ferrosa • Cartones • Botellas plásticas • Tuberías de HDPE • Gomas
	Residuos Domésticos	• Restos de comida orgánica • Envases de colación • Cascaras de fruta • Papeles • Cajetillas de cigarro
	Residuos peligrosos	• Aceites usados • EPP Contaminados • Material absorbente contaminados (Tierra) • Filtros e aceite • Envases de productos químicos

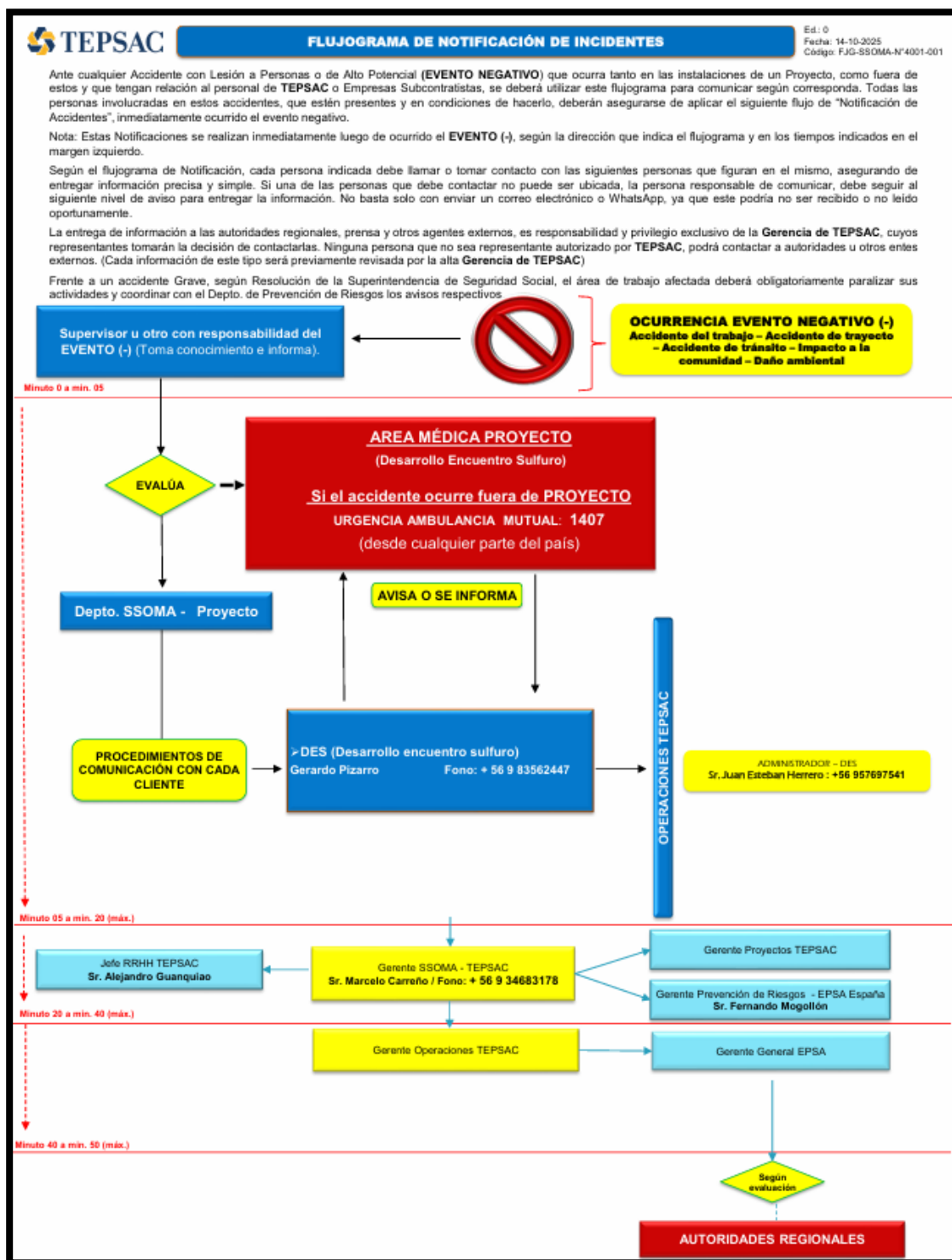
	TEPSAC-MECEN	Edición	0	
	PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN CARGADOR FRONTAL	Fecha	Dic 2025	
PRC-OPER-4001-013	Servicio movimiento de tierra prestripping DES. N° 4644009427	Página	31/40	PRC-OPER-4001-013

9.3. COMUNICACIÓN ANTE UNA EMERGENCIA

9.3.1. Contacto de Centinela, Tepsac.

CARGO	CONTACTO MINERA CENTINELA	TELEFONO
Gerente de proyecto	Manuel Cortéz	+569 73987358
	mcortes@mineracentinela.cl	
Administrador de contrato DES	Simon Contreras Bustos	+569 61333233
	jcontrerasb@mineracentinela.cl	
Senior de contrato DES	Claudio Romo Barraza	+569 90797231
	cromo@mineracentinela.cl	
	Dinko Rosso Ledezma	+569 34525797
	drosso@mineracentinela.cl	
Líder SSO	Carlos Muñoz	+569 57582856
	cmunozna@mineracentinela.cl	
	Karina Pizarro Villalobos	+56992918801
	kpizarro@mineracentinela.cl	
	Felipe Ulloa	+569 76235988
	fulloa@mineracentinela.cl	
CARGO	CONTACTO TEPSAC	TELEFONO
Administrador de contrato	Juan Antonio Esteban	+56 957697541
	juanantonio.esteban@epsagroup.com	
Jefe de Operaciones	Ignacio Solar	+56 329266054
	ignacio.solar@epsagroup.com	
Jefe Mantenimiento	Rodrigo Navarro	+56 995472370
	Rodrigo.navarro@epsagroup.com	
Jefe RRLL	Rodrigo Aros	+56 931983360
	Rodrigo.aros@epsagroup.com	
Jefe Dpto. SSO	Gerardo Pizarro	+56 83562447
	Gerardo.pizarro@epsagroup.com	

	TEPSAC-MECEN	Edición	0	
	PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN CARGADOR FRONTAL	Fecha	Dic 2025	
PRC-OPER-4001-013	Servicio movimiento de tierra prestripping DES. N° 4644009427	Página	32/40	PRC-OPER-4001-013



	TEPSAC-MECEN	Edición	0	
	PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN CARGADOR FRONTAL	Fecha	Dic 2025	
PRC-OPER-4001-013	Servicio movimiento de tierra prestripping DES. N° 4644009427	Página	33/40	PRC-OPER-4001-013

9.3.2. Grados de Emergencia

De acuerdo con la magnitud del daño que las emergencias provoquen, ya sea a las personas, al proceso operacional, al patrimonio de la empresa o al medio ambiente, se clasifican en:

GRADO 1	Emergencia que puede ser controlada con recursos propios del área o proceso afectado.
GRADO 2	Emergencia con potencial de consecuencia graves a las personas y/o con potencial de paralización de un proceso, o que por sus características o gravedad, demanda apoyo de recursos externos al área, pero que se limitan a recursos de Minera Centinela.
GRADO 3	Emergencia que por sus características, magnitud e implicancias, tienen el potencial de poner en riesgo la reputación de la empresa. Requiere de la intervención inmediata de todos los recursos de Minera Centinela y además de recursos externos.

9.3.3 Codificación de emergencia

Código 1: Lesiones graves o fatales a personas.
Código 2: Incendio y explosión.
Código 3: Incidente ambiental
Código 4: Perturbaciones natural.
Código 5: Colapso estructural banco / edificio.

9.3.5 Protocolo de Comunicación de Emergencia

La comunicación de la emergencia se realizará por medio del canal radial del área, siguiendo la siguiente estructura: "Atención se solicita silencio radial por emergencia Código X", esta información será repetida 02 veces por el emisor, recibiendo respuesta del operador de CECOM, este solicitará más información al respecto de manera de enviar los recursos atinentes y necesarios a la emergencia.

Numero de emergencia

Numero de Emergencia

Canal radial: Botón naranja, radio de comunicación

CECOM 7777 fijo: 0552597777 celular: 942565688

	TEPSAC-MECEN	Edición	0	
	PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN CARGADOR FRONTAL	Fecha	Dic 2025	
PRC-OPER-4001-013	Servicio movimiento de tierra prestripping DES. N° 4644009427	Página	34/40	PRC-OPER-4001-013

Si un operador o mantenedor se encuentre con radio transmisor con frecuencia #14 en presencia de un tipo de emergencia que requiera respuesta debe seguir los pasos:

- Hable fuerte y claro indicando "Atención Emergencia" y repita "Atención Emergencia", y le responderá Jefe de Turno.
- Al responderle el Jefe de Turno o Supervisor DEBE indicar lo siguiente.
 - IDENTIFICARSE** (Indicando claramente su nombre y Empresa).
 - INDICAR CLARAMENTE EL LUGAR** (Importante es hacer referencia al lugar donde ocurre la emergencia, que normalmente es el lugar desde donde llamo).
 - INDICAR QUE ESTA OCURRIENDO** (En este punto se debe ser específico para evitar caer en confusiones)
 - INDICAR CLARAMENTE LOS REQUERIMIENTOS DE AYUDA:** (Necesariamente se debe indicar que es lo que se requiere para evitar una mala administración de los recursos).

LLAMADA DE EMERGENCIA EN EQUIPOS DE RADIOS MOVILES / PORTATILES




☐ Para activar la Emergencia en equipos portátiles presione el botón **NARANJA** que se encuentra en la parte superior de su radio.

☐ Para activar emergencia en equipos Móviles / Bases presionar el botón **P1 NARANJA**.





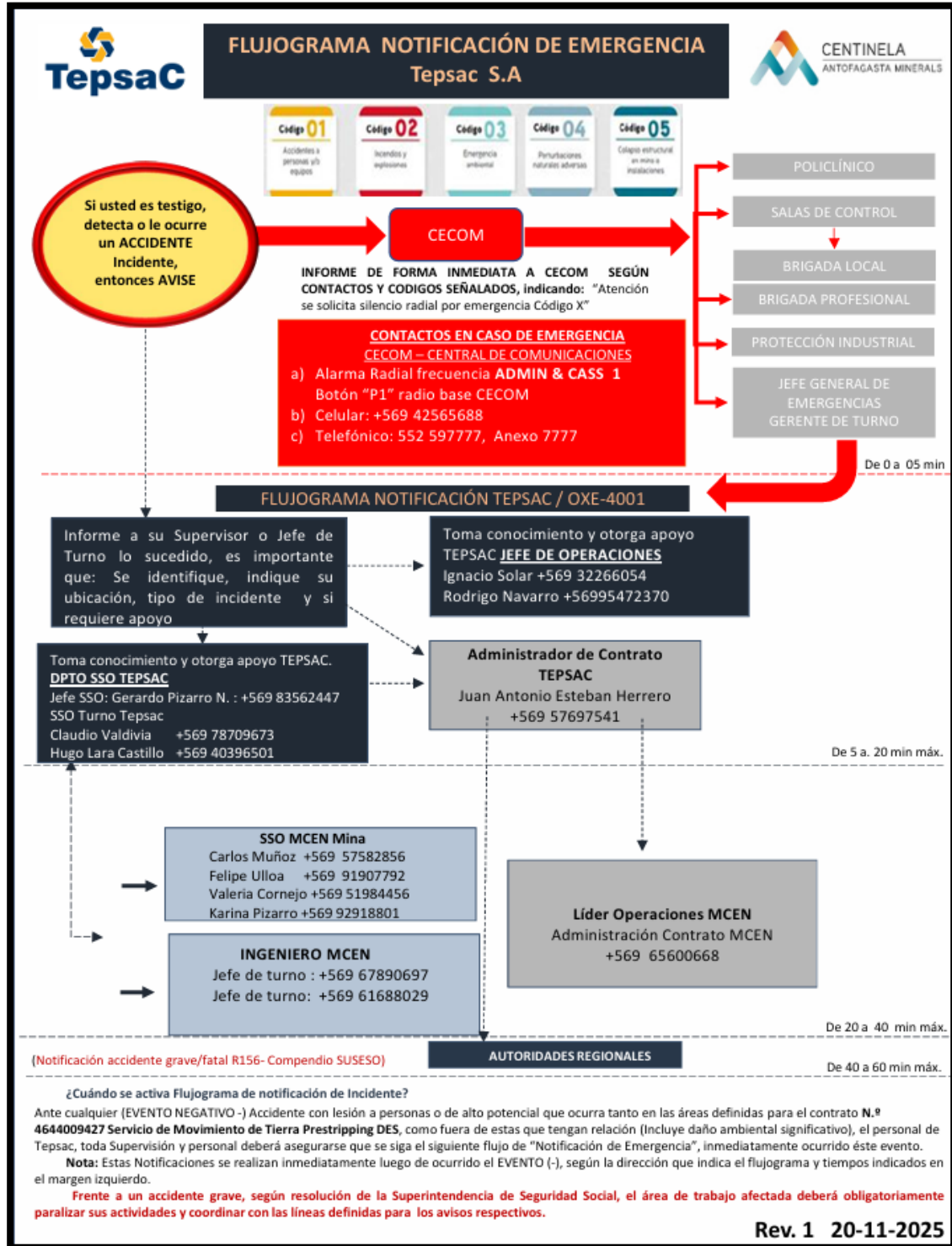
☐ En el display de su radio aparecerá una alerta Emergencia, con esto inmediatamente quedará el canal abierto durante 20 segundos (sin presionar el PTT) y conectado con CECOM.




☐ Para terminar la llamada de Emergencia en su equipo vuelva a presionar el botón **NARANJA** por 3 segundos aprox., desaparece la alerta en el Display y vuelve a su canal de Operación.

	TEPSAC-MECEN	Edición	0	
	PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN CARGADOR FRONTAL	Fecha	Dic 2025	
PRC-OPER-4001-013	Servicio movimiento de tierra prestripping DES. N° 4644009427	Página	35/40	PRC-OPER-4001-013

9.3.6.- Flujograma en caso de emergencia



	TEPSAC-MECEN	Edición	0	
	PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN CARGADOR FRONTAL	Fecha	Dic 2025	
PRC-OPER-4001-013	Servicio movimiento de tierra prestripping DES. N° 4644009427	Página	36/40	PRC-OPER-4001-013

10 ANEXOS

ANEXO 1: Lista de verificación.



INSPECCION MECANICA DIARIA MAQUINARIA PESADA
CARGADOR FRONTAL

CODIGO DE ESTADO

B: BUENO M: MALO

REG-OPER-825

Fecha: 18-10-2018

REV-1

MAQUINARIA

NUMERO INTERIO

MAQUILA

MODELO

AÑO

KILOMETROS

FECHA

PATENTE

TURNO (DIA/NOCHE)

INDICAR CON UNA X LO QUE CORRESPONDA		B	M	NA	ESTADO	OBSERVACIONES
GENERAL	EXTINTOR					
	ACEITE					
	ASIENTO					
	PROTECTOR LUZ DE PROTECTOR					
	SECCION					
	SALIDA					
	CINTURON DE SEGURIDAD					
NEUMATICOS	CALEFACCION AIRE ACONDICIONADO					
	LIMPAPARABRISAS, ASOLA					
	POSICION 1					
	POSICION 2					
LUCES	POSICION 3					
	POSICION 4					
	LUCES FRONTALES					
	LUCES TRASERAS					
	LUCES INTERIORES					
	LUCES DE TABLERO					
	LUCES DE FRENO					
ACCESORIOS	INTERMITENTES TRASEROS					
	LUCES DE RETROCESO					
	ALUMINA DE RETROCESO					
	PARABRISAS DELANTERO					
	PARABRISAS TRASERO					
	ESPUELO RETROVISOR DERECHO					
	ESPUELO RETROVISOR IZQUIERDO					
DOCUMENTACION	VIDRIOS DE LAS PUERTAS					
	ESPUELO INTERIOR					
	LICENCIA MUNICIPAL					
	LICENCIA INTERNA, ACREDITACION					
SISTEMA DE FRENO	MANUAL DE OPERACION					
	PROCEDIMIENTOS APLICABLES					
	FRENOS DE SERVICIO					
NIVELES	FRENO DE PARQUEO					
	SECURIDAD HIDRAULICA					
	NIVEL ACEITE SISTEMAS HIDRAULICOS					
DIRECCION	NIVEL AGUA RADIAADOR					
	NIVEL DE REFRIGERANTE					
	PUSAS DE ACEITE					
MARCADORES	COMANDOS, JOYSTICK, PEDALES					
	JUEGO EN TERMINALES					
	JUEGO EN PASADORES					
COMPONENTES	VIBRACIONES					
	KILOMETROS					
	MARCHADOR DE TEMPERATURA					
	MARCHADOR DE COMBUSTIBLE					
	ESCALA DE ACCESO					
	PARABRISAS					
	SECCION					
SISTEMA HIDRAULICO	SALIDA, PULA					
	CAJAS, PORTA CAJAS, ENTREDENTES					
	PARADORS					
	CORTA CORRIENTE					
	CINTAS REFLECTANTES					
	NUMERO DE IDENTIFICACION					
	REFLECTOS, CILINDROS					
	MANGUERAS					
	PUSAS DE ACEITE					

☐ CERRADO
☐ RECHAZADO

INSPECCIONADO POR:

REVISADO POR:

NOMBRE:

CURSO:

NOMBRE:

CURSO:

	TEPSAC-MECEN	Edición	0	
	PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN CARGADOR FRONTAL	Fecha	Dic 2025	
PRC-OPER-4001-013	Servicio movimiento de tierra prestripping DES. N° 4644009427	Página	37/40	PRC-OPER-4001-013

ANEXO 2: Registro de Capacitación



Tepsac - Minera Centinela

REGISTRO DE CAPACITACIÓN

Servicio movimiento de tierra prestripping DES N°4644009427

Código

RGT-SSOMA-4001-002

Fecha

16-05-2023

Edición

1

ANTECEDENTES

RELATOR : _____

LUGAR : _____

FECHA : _____ HORA INICIO _____

N.° PERSONAS

DURACIÓN

2 Horas

TIPO DE ACTIVIDAD

☐ Charla Inducción
☒ Procedimiento / Instructivo

☐ Charla Integral
☐ Curso

☐ Charla Operacional 5'
☐ Seminario

☐ Charla Fin de Semana
☐ CPHS

☐ Charla Gerencial
☐ Capacitación

TEMAS:

Capacitación y evaluación Procedimiento de trabajo

PRC-OPER-4001-013 Procedimiento operación cargador frontal

N.°	NOMBRE APELLIDOS	CARGO	C.I.	FIRMA
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

NOMBRE RELATOR:

CARGO:

FIRMA:

	TEPSAC-MECEN	Edición	0	
	PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN CARGADOR FRONTAL	Fecha	Dic 2025	
PRC-OPER-4001-013	Servicio movimiento de tierra prestripping DES. N° 4644009427	Página	38/40	PRC-OPER-4001-013

ANEXO 3: Evaluación de entendimiento



EVALUACIÓN DE PROCEDIMIENTO
OPERACIÓN DE CARGADOR FRONTAL
PRC-OPER-4001-013

Contrato: Servicio de Movimiento de Tierra Prestripping DES

La digitalización de la evaluación de los procedimientos de trabajo hace que el aprendizaje y el entrenamiento sean más precisos y dinámicos, asegurándose de que todos los empleados realicen el trabajo de manera segura, promoviendo la disciplina y las buenas prácticas operacionales.

Empezar ahora



Digitalizar el QR o usar
el vínculo para unirse



<https://forms.office.com/e/Khu8KhktYd?origin=lpLink>

	TEPSAC-MECEN	Edición	0	
	PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN CARGADOR FRONTAL	Fecha	Dic 2025	
PRC-OPER-4001-013	Servicio movimiento de tierra prestripping DES. N° 4644009427	Página	39/40	PRC-OPER-4001-013

Anexo 4: Políticas Tepsac S.A.



POLÍTICA INTEGRADA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE

TEPSAC S.A., empresa dedicada al movimiento de tierras, ha decidido implantar y mantener un Sistema Integrado de Gestión de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo basado en las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018 para la mejora continua, adquiriendo los siguientes compromisos:

01 Alcanzar la plena satisfacción de nuestros clientes teniendo en cuenta sus necesidades y expectativas, la preservación del medio ambiente y el nivel máximo de compromiso para la protección de la vida y salud de las personas trabajadoras.

02 Utilización de tecnologías apropiadas para obtener una mayor rentabilidad y aprovechamiento de los recursos utilizados, mejorando los procesos productivos y su gestión.

03 Establecer, implementar y mantener procesos eficaces para la eliminación de los peligros y la reducción de los riesgos para la seguridad y salud en el trabajo.

04 Cumplir los requisitos legales y reglamentarios, así como los adquiridos con nuestros clientes y partes interesadas de la organización.

05 Los incidentes, accidentes y enfermedades profesionales pueden y deben ser evitados. Priorizar las medidas preventivas sobre las correctivas.

06 Mantener los centros de trabajo en condiciones adecuadas de seguridad y salubridad.

07 Promover una conducta segura en las actividades desarrolladas, aportando a las personas trabajadoras la información y formación necesaria sobre los riesgos inherentes a su trabajo.

08 Esforzarnos por reducir el impacto ambiental haciendo uso racional de los recursos de agua, controlando los gases de efecto invernadero y el consumo de energía en las operaciones de la empresa, protegiendo la flora, vegetación y fauna en el desarrollo de nuestros servicios, previniendo la contaminación del aire, estableciendo mecanismos de información y acción para minimizar el impacto a la vida y especies silvestres. Gestionando de forma segura y responsable los residuos generados en nuestras operaciones.

09 Establecer canales de información y comunicación interna, promoviendo mecanismos de diálogo y de mejoramiento continuo en relación con la Seguridad y Salud, facilitando la participación y el compromiso de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad y de las personas trabajadoras con los objetivos de la empresa, así como en cualquier otro punto del Sistema de Gestión Integrado.

10 Realizar un constante esfuerzo de actualización, en cuanto al conocimiento de la legislación de Seguridad y Salud laboral, así como medioambiental y de calidad.

11 La detección de oportunidades de mejora en nuestro Sistema de Gestión Integrado mediante revisiones periódicas del mismo, existiendo el compromiso por parte de la Dirección de impulsar y apoyar todas aquellas iniciativas que contribuyan a la mejora continua.

Para asegurar la consecución de los compromisos definidos en nuestra política, esta se comunicará a todos los empleados y se pondrá a disposición de los clientes, proveedores, contratistas y otros grupos de interés. Cumplir esta política es responsabilidad de todas las personas que participan en la actividad de la empresa.


Jesús Fraile Arroyo
Gerente General

Edición 4, Enero 2025



POLITICA DE COMPRAS SOSTENIBLES

Es interés de **TEPSAC** promover la Gestión Sostenible de la forma interna y externa fomentando conductas sostenibles.

TEPSAC mantiene los más altos estándares éticos en sus actividades de negocio y espera lo mismo de sus proveedores. Actuar éticamente requiere cumplir con la legislación aplicable y llevar a cabo las actividades respetando los principios de los derechos humanos básicos al interactuar con nuestros Clientes, Proveedores y los Colaboradores.

TEPSAC está comprometida con el establecimiento de un marco de confianza y de colaboración con sus proveedores de bienes y servicios, siendo la presente "**Política Sostenible de Compras**", fiel reflejo de un marco de entendimiento mutuo, que permita mantener relaciones mercantiles estables y duraderas con el objetivo de conseguir una mejora continua en los procesos de compra.

TEPSAC publica y entrega esta Política de compras Sostenible a nuestro personal, proveedores o contratistas que colaboren con la organización.

NUESTROS PRINCIPIOS SON:

- **Eficiencia** en la utilización de los recursos, reduciéndolos, reutilizándolos y reciclándolos, minimizando la necesidad de adquisición de bienes y de contratación de servicios.
- **Planificación** en la adquisición de bienes y servicios como instrumento esencial al desarrollo sostenible.
- **Estamos comprometidos con los derechos humanos** y con la promoción de entornos de trabajo seguros e inclusivos y esperamos lo mismo de nuestros proveedores. Es de suma importancia que nuestros proveedores brinden condiciones laborales seguras a sus empleados y nos oponemos a todo tipo de trabajo infantil y forzoso.
- **En TEPSAC** abogamos por el principio de **tolerancia Cero frente a la corrupción y el soborno**
- **Estamos comprometidos con la preservación de nuestro planeta**, y este compromiso se aplica a todas las etapas del ciclo de vida de nuestros productos. Esto significa asegurar un abastecimiento responsable de materiales, reducir la huella de carbono generada a lo largo de nuestra cadena de suministro y distribución, promover la transición a energía de origen renovable, y trabajar para reducir y mitigar el impacto ambiental de nuestros materiales.


Jesús Fraile Arroyo
Gerente General

Edición 1 abril 2024



NUESTROS OBJETIVOS SON:

- **Promover** el conocimiento de las iniciativas y comportamientos sostenibles en la cadena de suministro a través de **comunicaciones periódicas a proveedores y empleados.**
- **Sensibilizar en Sostenibilidad** a nuestros profesionales que gestionan la cadena de suministro, para que fomenten estas actitudes en todos los proveedores que intervienen en dicha cadena.
- **Fomentar la comunicación** con nuestros proveedores con el fin de detectar las iniciativas sostenibles de aplicación, sugerencias, oportunidades de mejora y denuncias de comportamientos no sostenibles.
- **Rechazar y/o denunciar** cualquier práctica detectada en la cadena de valor que vaya en detrimento de la gestión sostenible en cualquiera de sus aspectos (medioambiental, social o económico).
- **Evaluar a los proveedores** de forma continua.
- **Premiar** a aquellos proveedores y colaboradores que alcancen un nivel de excelencia en la gestión sostenible o que se esfuercen en mejorar significativamente su gestión en estos aspectos.
- **A igualdad de condiciones técnicas y económicas**, es nuestro compromiso **adquirir productos, respetuosos con el medio ambiente**, así como contratar los servicios de empresas locales que destaquen por una gestión sostenible.

Estos principios y objetivos son aplicables a todos los niveles de **TEPSAC** y se hacen extensibles a aquellos proveedores y grupos de interés que tengan una relación directa con nuestro sentido de la **SOSTENIBILIDAD**.


Jesús Fraile Arroyo
Gerente General

Edición 1 abril 2024



POLITICA DE ACOSO LABORAL, SEXUAL Y VIOLENCIA EN EL TRABAJO

TEPSAC S.A. (**TEPSAC**), empresa dedicada al movimiento de tierras, reconoce la importancia de crear un entorno laboral seguro y saludable. La implementación de esta política no solo cumple con las normativas vigentes, sino que también refleja nuestro firme compromiso con la integridad y el bienestar de todas las personas de la organización.

De esta manera, **TEPSAC**, no tolerará conductas que puedan generar o constituir situaciones de acoso sexual, laboral y violencia en el trabajo, debiendo las relaciones interpersonales basarse siempre en el buen trato y el respeto hacia todos sus integrantes.

Es nuestra responsabilidad mantener un lugar de trabajo libre de toda forma de violencia y acoso, de manera que todas las personas puedan sentirse protegidas, tratadas con respeto, con igualdad y dignidad independiente de sus diferencias. En nuestra organización **No toleraremos** conductas incógnitas, sexistas, ataques de cualquier índole, intimidaciones o humillaciones.

Finalmente, en **TEPSAC**, reafirmamos nuestro compromiso con la prevención del acoso sexual, laboral y la violencia en el trabajo, y nos comprometemos a adoptar las medidas necesarias, tanto organizativas como de formación e información, para prevenir la aparición de conductas de acoso en relación con el personal que presta sus servicios y a seguir trabajando en conjunto para crear un ambiente laboral seguro, saludable y respetuoso para todos y todas. A través del diálogo social y la formación continua, promoveremos una cultura de respeto, seguridad y salud en el trabajo.

Para asegurar la consecución de los compromisos definidos en nuestra política, esta se comunicará a todos los integrantes de nuestra empresa y se pondrá a disposición de los clientes, proveedores, contratistas y otros grupos de interés. Cumplir esta política es responsabilidad de todas las personas que participan en la actividad de la empresa.


Jesús Fraile Arroyo
Gerente General

Edición 0 julio 2024



POLÍTICA DE ALCOHOL, DROGAS Y TABACO

La Política de Alcohol, Drogas y Tabaco de **TEPSAC S.A.**, empresa dedicada al movimiento de tierras en Minería y Obra Civil, tiene como propósito proteger la integridad física y la salud de todos los trabajadores que formamos parte de la empresa, contribuyendo a mejorar nuestra calidad de vida, asegurando un lugar de trabajo sano y estableciendo prácticas de trabajo seguro acorde con la función que desempeñemos, según los siguientes principios:

01 El consumo de alcohol, drogas y tabaco altera y disminuye una amplia gama de capacidades físicas y psíquicas, produce daño a la salud y a la familia, afecta la eficiencia en el desempeño y produce efectos adversos sobre la seguridad y productividad de la persona.

02 Es responsabilidad de todos mantenernos en nuestro trabajo en condiciones físicas y psíquicas normales, libres de los efectos de cualquier tipo de sustancias, a fin de protegernos a nosotros mismos y a nuestros compañeros.

03 No se consentirá en ningún caso la posesión y consumo de bebidas alcohólicas y drogas en los centros de trabajo, equipos y maquinarias, vehículos, instalaciones y en cualquier lugar donde se desarrollen las actividades, como tampoco en actividades de capacitación o formación dentro o fuera de la empresa.

04 No se aceptará el consumo o la concurrencia al trabajo bajo los efectos de medicamentos adquiridos sin receta médica y, cuando estos estén bajo prescripción médica, se deberá comunicar para evaluar si los efectos pudieran afectar a nuestra seguridad.

05 En caso necesario, podremos adoptar las medidas de control de consumo de alcohol, drogas y tabaco aplicando nuestro régimen disciplinario interno a todo el que no cumpla con lo establecido en el presente documento, sin perjuicio de lo que dispongan las autoridades competentes.

06 Estos principios serán implementados en todos los centros en los que la empresa desarrolla sus actividades y son de aplicación tanto para el personal propio como para todas aquellas partes que trabajen en nuestro nombre, por lo que su cumplimiento será igualmente exigible a subcontratistas, proveedores y colaboradores.

Todos estos principios son aprobados por parte de la Dirección de la empresa y serán divulgados a toda la organización y partes interesadas, revisándose periódicamente para que sean apropiados en todo momento a nuestra cultura empresarial.


Jesús Fraile Arroyo
Gerente General

Edición 3, mayo 2024



POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

La Política de Responsabilidad Social Corporativa de **TEPSAC S.A.**, empresa dedicada al movimiento de tierras en Minería y Obra Civil, tiene como propósito la preocupación por el desarrollo sostenible, por lo que ha sido siempre una constante en la evolución de la empresa, entendiendo por "desarrollo sostenible": La seguridad y la salud de las personas y los beneficios sociales.

Las personas que conforman nuestra compañía, así como los que tienen relación directa o indirecta con nuestras actividades, han sido siempre nuestro activo más importante. Por otra parte, entendemos el respeto por el medio ambiente como un respeto por nosotros mismos y para las generaciones futuras, ya que nuestras actividades tienen un impacto medioambiental.

Las políticas y procedimientos desarrollados en las comunidades locales se basan en los siguientes principios:

01 Cumpliremos con todos los requisitos legales aplicables.

02 Colaboraremos con nuestros clientes para una efectiva relación con las comunidades locales.

03 Proporcionaremos igualdad de oportunidades, en todos los aspectos, sin distinción de sexo, raza o religión.

04 Rechazaremos la contratación infantil y cualquier otra forma de explotación.

05 Protegeremos la Seguridad y Salud de todas las personas relacionadas directamente o indirectamente con nuestras actividades.

06 Desarrollaremos nuestras actividades sin perjudicar el Medio Ambiente, promocionando iniciativas para su mejora.

07 Respetaremos la cultura, tradiciones y usos y costumbres de las comunidades locales, las cuales forman parte de su historia y forma de vida.

TEPSAC S.A. continuará desarrollando estos principios, aplicados a las características específicas de cada Comunidad, proporcionando a sus clientes su experiencia acumulada durante todos estos años, con el objetivo de desarrollar conjuntamente políticas sociales eficaces.

Todos estos principios son aprobados por parte de la Dirección de la empresa y serán divulgados a toda la organización y partes interesadas, revisándose periódicamente para que sean apropiados en todo momento a nuestra cultura empresarial.


Jesús Fraile Arroyo
Gerente General

Edición 3, mayo 2024

	TEPSAC-MECEN	Edición	0	
	PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN CARGADOR FRONTAL	Fecha	Dic 2025	
PRC-OPER-4001-013	Servicio movimiento de tierra prestripping DES. N° 4644009427	Página	40/40	PRC-OPER-4001-013

Anexo 5: Doce Prácticas

Conductas y prácticas asociadas al OPERADOR MINA				
	1	Autorización para maniobras	Es obligatorio solicitar autorización para realizar una maniobra, esto se debe hacer a través de la frecuencia radial (bidireccional). Tras esto, se debe esperar la confirmación de recepción del mensaje y la autorización para ejecutar la maniobra.	
	2	Maniobra de aculatamiento	Sólo se puede acular libremente por el lado ciego, usando una referencia (pértigas, anillo, balde). No se puede usar la huella para ello.	
	3	Descarga botadero	Solo se puede descargar en los botaderos que cumplen el estándar establecido (altura del pretil, ángulo, largo, iluminación, pendiente positiva y segregación, si cuentan con dos puntos de descarga).	
		4	Uso de pretil	Los pretil se deben usar como referencia para las maniobras, nunca como contención o topes.
		5	Prohibición de resetear señales críticas	Ante una alerta en el panel del equipo, se debe avisar al supervisor de Mantenimiento (vía radio) para su asistencia técnica. Está prohibido resetear las señales críticas (freno o dirección).
		6	Prohibición de cambio de pista	Está prohibido cambiarse de pista para ceder el paso a otro equipo y/o vehículo.
	7	Dueño del área	En el botadero, el operador del equipo de apoyo es el dueño del área. Sólo él puede autorizar permisos e ingresos al sector.	
	8	Limpieza sector de carguío	Para realizar la limpieza del sector de carguío (equipo en movimiento), con un equipo de apoyo, el ingreso sólo se podrá realizar solicitando la detención al sistema de despacho. El operador de la pala tiene que dar la autorización y dejar el balde en el piso.	
	9	Riego de los caminos	Está prohibido regar en intersecciones, curvas y de manera continua en rampas.	
		10	Labores de mantención en botadero	Al realizar las actividades de mantención en los botaderos, el equipo de apoyo siempre debe trabajar perpendicular al avance.
		11	Pérdida de visibilidad en equipos	Al perder la visibilidad, se debe detener la operación del equipo de manera inmediata, dando aviso radial al supervisor del área.
		12	Derrame en la ruta	Ante cualquier derrame en la ruta, se debe avisar de manera inmediata, vía frecuencia radial, al supervisor o jefe de turno.